

ACTA NÚMERO <u>DIECISIETE (17)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2023</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2023</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación secretario ad hoc diputado Francisco Antonio Solimán Rijo
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 01 de noviembre de 2023. Aprobado en la sesión No.15 del 31 de octubre de 2023
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actos para finas de aprobación del Plano



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 2 DE 128

de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
4. Turnos previos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Se pasa a la estructura 9
9.Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en
la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley que eleva el municipio de Haina a la categoría de provincia
con el nombre Río Haina
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Cenovi, que une la comunidad Los Cacaos, del municipio de Salcedo, con la comunidad de Canete del municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal
PUNTO NO.9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el sector La Herradura, municipio Santiago, provincia Santiago 15
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en la comunidad de Benerito, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Oficina para el Desarrollo de Proyectos de Movilidad Urbana e Interurbana, iniciar el estudio y diseño de la extensión de la línea de teleférico en Santiago hasta La Canela con estaciones en la Uasd-Barranquita, La Herradura y Hato del Yaque



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 3 DE 128

PUNTO NO.9.6: Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal de
La Caleta, perteneciente al municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo
PUNTO NO.9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al Ministerio de Educación para la remodelación y ampliación
del centro educativo Claudio Sánchez Marcial, La Lometa del municipio Jima Abajo, provincia
La Vega
PUNTO NO.9.8: Proyecto de ley que regula los cambios de libros de textos en los niveles
inicial, primario, secundario y superior en centros educativos privados y públicos de la República
Dominicana
PUNTO NO.9.9: Proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la comercialización y el consumo
de los cigarrillos electrónicos en la República Dominicana
PUNTO NO.9.10: Proyecto de ley que eleva de categoría a distrito municipal la sección de
Monte Adentro, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago
Se pasa a la estructura 15
15. Turnos de información
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 12
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la
presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley que dispone medidas regulatorias a los contratos de
concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones



,				,			
A CTA NO 17 DEL MIEDCOLES DDIMEDO	/10°	DE MOMENTODE DE 2022	D/	A CITAL	NIA	4 DE	110
ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO	(1) IJR NOVIRWIBER DE 2023.	P	ACTINA	NU.	4 IJF	1 Zð

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Votación 002	21
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	26
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	26
Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez	28
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	29
Diputado Elías Báez de los Santos	30
Incorporación de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	31
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	33
Diputado Francisco Javier Paulino	33
Diputado Plutarco Pérez	34
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	36
Diputado Tulio Jiménez Díaz	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Diputado Tulio Jiménez Díaz	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Diputado Tulio Jiménez Díaz	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	37
Diputado Tulio Jiménez Díaz	37



,			,
A CTA NO 17 DEL MIEDCOLES DDIMEDO	/10	DE MOMENTODE DE 2022	DACINIA NIO E DE 140
ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO	(1) IJR NOVIRNIBKE IJE 2025.	. PAGINA NO. 5 DE 128

Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	38
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	40
Diputado Julito Fulcar Encarnación	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	43
Diputado Julito Fulcar Encarnación	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
Diputado Julito Fulcar Encarnación	45
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	45
Diputado Julito Fulcar Encarnación	45
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	47
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	48
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	49
Votación 003	50
Votación 004	50
Votación 005	50



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 6 DE 128

Se pasa a la estructura 8.4	50
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	50
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su deporten la unidad de registro de la Secretaría General	
8.2. Proyectos priorizados	
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido e primera	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia e presentación de los informes respectivos	
PUNTO NO.8.4.1: Contrato de préstamo No.5576/OC-DR, suscrito el 20 de octubre de 2 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un mont hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00 (US\$200,000,000.00), para la ejecución del Programa de Apoyo a la Movilidad, Transportes y Seguridad Vial en la República Dominicana II	to de)/100 porte
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	52
Retiro de los integrantes del Bloque del Partido la Fuerza del Pueblo de la Sala	53
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	53
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	53
Retiro de los integrantes del Bloque del Partido de la Liberación Dominicana de la Sala	53



,		,
ACTA NO 17 DEL MIERCOLES I	PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DI	7 2023 PÁCINA NO 7 DE 128
ACIANO, II DEL MILICOLLO I		2 2023, I AGINA NO. / DE 120

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	54
Votación 006	54
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria:	54
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	54
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	55
Retiro de los integrantes del Bloque del Partido Revolucionario Dominicano de la Sala	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	55
Votación 007	55
Votación 008	56
Votación 009	56
PUNTO NO.8.4.2: Convenio de Préstamo No.9452-DO, suscrito el 16 de enero de 20 la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000 correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Poli Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Difer Catástrofes de la República Dominicana	F), por un ,000.00), íticas de rido para
Votación 010	57
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Votación 011	64
Votación 012	64
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Votación 013	64
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	65
Se pasa al punto 8.4.10	65



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 8 DE 128

PUNTO NO. 8.4.10: Resolución aprobatoria de la adenda No.5, suscrita el 21 de septiembre de
2022, al acuerdo del contrato para el Proyecto Múltiple de Presa Montegrande y Rehabilitación y
Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Votación 015
Votación 016
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasó al punto 8.4.22
PUNTO NO.8.4.22: Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República
Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos
de préstamo descritos a continuación
1. Contrato de Préstamo No.6113 del 08 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en
el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat
2. Contrato de Préstamo No.8619 del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres
millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2
3. Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser
utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público, y
4. Contrato de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta
millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser
utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda 72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 017
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 9 DE 128

Diputada Rafaela Alburquerque de González73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 018
Votación 019
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 10 DE 128

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles primero (01) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos (11:58) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 11 DE 128

Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 12 DE 128

Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Nelsa Shoraya Suárez Ariza (12:58), Yenrry Manuel Acosta Ovalle (3:05), Rafael Augusto Castillo Casado (1:47), Eugenio Cedeño Areche (12:50), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (12:50), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (1:05), Omar Leonel Fernández Domínguez (1:20), Orlando Antonio Martínez Peña (12:55), Saury Antonio Mota Ramírez (1:03), Félix Michell Rodríguez Morel (12:45) y Otoniel Tejeda Martínez (2:19).

EN USO DE LICENCIA: Charlene Canaán Cabrera.

AUSENTES CON EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Eduardo Hidalgo Abreu, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rosa Amalia Pilarte López, Ivannia Rivera Núñez y Norberto Rodríguez Vásquez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Domingo Eusebio de León Mascaro, Rosa Hilda Genao Díaz, Carlos José Gil Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 13 DE 128

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró
formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diecisiete (17)
del día de hoy, miércoles primero (1°) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en su
Segunda Legislatura Ordinaria 2023.
1.2. Presentación de excusas.
En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta
sesión.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 01 de noviembre de 2023. Aprobado en la sesión No.15 del 31 de octubre de 2023.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 14 DE 128

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.							
3.1. Lectura de correspondencias.							
No hubo.							
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.							
No hubo.							
4. Turnos previos.							
No hubo.							

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Llamo a los diputados que, por favor, tomen asiento, que vamos a hacer una votación. De inmediato, voy a someter el procedimiento de que dejemos sobre la mesa la estructura 8, para conocer de la estructura 9 en adelante".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer desde la estructura 9 en adelante, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 9.		

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 15 DE 128

PUNTO NO. 9.1: **Proyecto de ley que eleva el municipio de Haina a la categoría de provincia con el nombre Río Haina.** (Proponente: Tulio Jiménez Díaz). <u>Depositado el 26/10/2021.</u> (Ver Iniciativas No.03909-2020-2024 y 04146-2020-2024). »Número de Iniciativa: 06223-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Cenovi, que une la comunidad Los Cacaos, del municipio de Salcedo, con la comunidad de Canete del municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 27/10/2021.

»Número de Iniciativa: 06237-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO.9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un polideportivo bajo techo en el sector La Herradura, municipio Santiago, provincia Santiago (Proponente: Francisco Alberto Díaz García). Depositado el 16/11/2021.

»Número de Iniciativa: 06298-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 16 DE 128

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), para la instalación de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en la comunidad de Benerito, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 15/03/2023.

»Número de Iniciativa: 09327-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en	el F	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
rem	itido a est	udio de la	Coı	misi	ión Pe	rm	anente de	Edi	ucación.					

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Oficina para el Desarrollo de Proyectos de Movilidad Urbana e Interurbana, iniciar el estudio y diseño de la extensión de la línea de teleférico en Santiago hasta La Canela con estaciones en la Uasd-Barranquita, La Herradura y Hato del Yaque. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 15/08/2023.

»Número de Iniciativa: 10404-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO.9.6: **Proyecto de ley que eleva a la categoría de municipio el distrito municipal de La Caleta, perteneciente al municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.** (Proponente: Dulce Mercedes Quiñones). <u>Depositado el 31/08/2023.</u> (Ver Iniciativas Nos.03851/03713-2020-2024-CD). (Ref.08708/05107/02581-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 10806-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 17 DE 128

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Educación para la remodelación y ampliación del centro educativo Claudio Sánchez Marcial, La Lometa del municipio Jima Abajo, provincia La Vega. (Proponente: Ángel Teófilo Estévez Estévez). Depositado el 11/10/2023.

»Número de Iniciativa: 11039-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en el	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
ren	nitido a est	udio de la	Com	isión Pe	rm	anente de	Ed	ucación.					

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que regula los cambios de libros de textos en los niveles inicial, primario, secundario y superior en centros educativos privados y públicos de la República Dominicana. (Proponente: Julio Emil Durán Rodríguez). Depositado el 17/10/2023. »Número de Iniciativa: 11049-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la comercialización y el consumo de los cigarrillos electrónicos en la República Dominicana.** (Proponentes: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Moisés Ayala Pérez, Rosa Hilda Genao Díaz, Santiago Vilorio Lizardo, Ysabel de la Cruz Javier, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Diómedes Omar Rojas). <u>Depositado el 24/10/2023.</u> *»Número de Iniciativa: 11068-2020-2024-CD*

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Industria y Comercio, y de Salud.

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley que eleva de categoría a distrito municipal la sección de Monte Adentro, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago.** (Proponente: Nelson Rafael Marmolejos Gil). <u>Depositado el 30/10/2023. (Ver Iniciativas Nos.06663/03897-2020-2024-CD).</u> (Ref.06504-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 11076-2020-2024-CD



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 18 DE 128

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

15. Turnos de información.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Me había solicitado una información el honorable diputado Víctor Suárez; entonces, como siempre hacemos, vamos a darle la oportunidad para que se dirija a este Pleno, antes de continuar con la estructura 12. Adelante, Víctor Suárez".

Le fue concedido un turno al diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien externó: "Gracias, señor presidente. Me disculpo por las últimas dos sesiones, porque como ustedes saben, he estado en tratamiento por un problema de hernia cervical. El domingo pasado hice dos tuits referentes a mi renuncia, después de veintiocho años, de mi primer amor político, al que nunca olvidaré, al que siempre respetaré, aunque no respeten mi decisión. En los dos tuits, presidente, diputados y diputadas, yo decía que mi corazón no se sentía identificado con el candidato del PLD; sin ofenderlo, sin entrar en detalles, porque no me gustó la forma como se definió la candidatura a alcalde de Santiago. También, cómo la dirección de Santiago trató el tema de la senaduría, a la cual yo aspiraba, multiplicando por cinco al que competía conmigo. Cuatro de mis candidatos a diputados, parece que por alguna represalia, porque habíamos, prácticamente, barrido en muchas partes con los regidores, fueron descartados a través de unas encuestas de dudosa reputación; eso fue lo que dije. Creo que cuando usted decide entrar a un partido político, es como cuando decide casarse con alguien; cuando se deja de ese alguien, hablaría muy mal el andar hablando mal de una de las partes. Yo hoy quiero decir aquí, que no tengo una sola palabra negativa para el Partido de la Liberación Dominicana, ni para el presidente Fernández, que lo apoyé tres veces, incluyendo la reelección de 2010; ni para el presidente Danilo Medina, que lo



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 19 DE 128

apoyé en la reforma de 2015, y hasta estaba en disposición de apoyarlo en la próxima reforma, porque en el caso de él, me trató con deferencia, y cuando había renunciado, en otra ocasión, me llamó, me aclaró la situación y me pidió que no me fuera del partido; la carta de renuncia el Comité Político la rechazó. Después de eso, yo veo que todo ha sido negativo. Pero, quiero decir, y es el turno de información, que la curul en la que estoy, o en la que me quieran poner, sea designado como independiente. Quiero decirles a los diputados y las diputadas que están aquí, que ustedes saben que cuando aspiran a diputados, ustedes compiten, primero a lo interno de su partido, con compañeros y compañeras; luego compiten afuera, como en mi caso, que aspiramos veinticuatro y salimos ocho. Casi siempre salgo en el uno o en el dos, excepto la última elección, por la ola que había aquí; me superaron Fausto Domínguez, que está aquí, y Miguel Gutiérrez. Digo esto, presidente, porque de mi partido, no de la dirección, porque me han respetado bastante, sino, fanáticos del partido me han dicho que entregue la diputación, pero cuando te postula tu partido, también postula a otros candidatos que pierden. Yo nunca he entendido cómo dicen que el partido te dio la diputación; todos los que están aquí le ganaron a gente de su partido a lo interno y hacia afuera. Pero, si me pagan lo que yo debo en el Instituto del Legislador, que todos debemos, o casi todos, yo le entrego mi diputación al Partido de la Liberación Dominicana; yo no estoy apegado a nada. A usted, presidente, que está ahí, nunca le he hecho una propuesta indecorosa, ni se la hice a Rubén Maldonado, ni a Radhamés Camacho, ni a Lucía Medina, ni a Abel Martínez en seis años, ni en cuatro años a Julio César Valentín; quien me conoce, sabe cómo he accionado siempre. Pero, parece que todo cambió de la noche a la mañana y simplemente lo que quiero pedirles es que respeten la decisión de cada uno; ha sido con dolor del alma. Tenía la decisión hace tiempo, por los puntos que aclaré; el que me conoce, sabe que no estaba trabajando en política, porque me mandaron a Europa, y no pude ni ir a Europa. Yo creo que traicionar más, es quedarse dentro y no hacer el trabajo, que tener la gallardía de decir que no me sentía a gusto y no quería seguir en el único partido que he conocido. Mis amigos de la bancada los puedo entender, los entiendo, de mi parte hay una amistad personal con cada uno de ustedes; los que no la quieran mantener, yo los respeto. Digo



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 20 DE 128

hoy aquí, que respondí un tuit del secretario general, y será la última vez que me refiero al Partido de la Liberación Dominicana, a menos que sea para recordarlo para bien. Entiendo que se hicieron buenos gobiernos, que se transformó la República Dominicana, pero entendí, que como en los matrimonios, a veces nos hacemos más daño juntos que separados. ¡Qué Dios me los bendiga y muchísimas gracias!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bueno, yo a veces veo un canal de televisión, de noticias internacionales que tiene una sección que a mí me encanta, que se llama: 'No comments', 'sin comentarios'; no vamos a comentar porque es una situación que se presenta. Máximo Castro, es una sección en la que te pasan muchas imágenes y no hacen ningún comentario. Bien, ocupen sus curules, por favor. ¿Podemos continuar?".

Se pasó a la estructura 12.

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley que dispone medidas regulatorias a los contratos de concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/09/2023 y aprobado el 28/09/2023. Depositado en la



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 21 DE 128

Cámara de Diputados el 28/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 01/11/2023.

»Número de Iniciativa: 11016-2020-2024-CD

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Originalmente, se había aprobado el informe, pero hubo algunas observaciones de las bancadas, y la comisión volvió a reunirse. Luego de la reunión, se volvió a aprobar el informe, y fue depositado ayer, en Secretaría; razón por la cual, este proyecto, que estaba en la estructura 14, pasó automáticamente a la estructura 12. En ese sentido, voy a someter que sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe que rinde la comisión y posteriormente podamos debatir el mismo".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 83 DIPUTADOS A FAVOR, 38 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE MEDIDAS REGULATORIAS A LOS CONTRATOS DE CONCESIONES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD A LA LEY NO.340-06, DEL 18 DE AGOSTO DE 2006, SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 22 DE 128

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Asistencia No.17.-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 31 de octubre de 2023;
 - b) Reporte No.00145-2023, del 18 de octubre de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.11016-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que dispone medidas regulatorias a

los contratos de concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes,

Servicios, Obras y Concesiones.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.11016-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que dispone medidas regulatorias a los contratos de concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 8 de septiembre de 2023 y aprobada el 28 de septiembre de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No. 10, Ordinaria, del 04 de octubre de 2023.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 23 DE 128

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-SLO-2023-CD, del 9 de octubre de 2023; No.11-SLO-2023-CD, del 12 de octubre de 2023; No.12-SLO-2023-CD, del 16 de octubre de 2023; No.13-SLO-2023-CD, del 18 de octubre de 2023, en la que se escuchó al licenciado Sigmund Freund, director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP); No.17-SLO-2023-CD, del 31 de octubre de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido expediente está estructurado por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas, dieciocho artículos, la dada, nombre y la firma del presidente y los secretarios del bufete directivo del Senado de la República. Tiene por objeto disponer medidas regulatorias a los contratos de concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la iniciativa No.11016-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que dispone medidas regulatorias a los contratos de concesiones suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; después de analizar la iniciativa, recibir al señor Sigmund Freund director ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), escuchar las sugerencias del señor Nelson Feliz Ogando de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y determinar:

➤ Que el proyecto de ley persigue establecer un marco normativo que de manera transitoria regule la gestión, administración, renovación y modificación de los contratos de concesión suscritos con anterioridad a la Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 24 DE 128

- ➤ Que la Constitución de la República establece que los servicios públicos están destinados a satisfacer necesidades de interés colectivo y, en consecuencia, el Estado debe garantizar la universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria de los servicios públicos, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual.
- ➤ Que la Carta Magna, establece la prerrogativa del Estado de otorgar concesiones por el tiempo y la forma que determine la ley, cuando se trate de explotación de recursos naturales o de la prestación de servicios públicos, asegurando siempre la existencia de contraprestaciones o contrapartidas adecuadas al interés público y al equilibrio medioambiental.
- ➤ Que en la actualidad, quedan concesiones vigentes, contratadas antes de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, cuando no existía un marco normativo que regulara de forma precisa la administración, gestión y modificación de los contratos de concesiones, por lo que se carece de elementos suficientes que regulen de forma integral el proceso de gestión y administración, así como las modificaciones necesarias, a los fines de lograr el cumplimiento de los objetos de estos contratos, y de cara al cumplimiento de las funciones del Estado y en observancia a los principios constitucionales que rigen la Administración Pública.
- ➤ Que es preciso disponer de un instrumento normativo que de manera transitoria corrija las insuficiencias del marco jurídico que les dió origen, esto es, previo a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y la Ley No.47-20, de Alianzas Público-Privadas.

Por lo antes expuesto, **la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)



COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 25 DE 128

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "El honorable diputado José Santana Suriel, presidente de la comisión, tiene la palabra. Pero, él me hizo una seña, que con la práctica que hemos ido adquiriendo, yo quiero interpretarlo. Entonces, yo le voy a traducir al escenario, que él está medio disfónico, porque fueron de los daños colaterales de la pasada convención. Todavía quedan algunas secuelas, además de lo otro, ¿verdad? Entonces, el colega pide que, por favor, lo escuchemos, ya que su voz no está en su mejor momento; él la va recuperando, pero eso es un proceso. Adelante, José Santana".

Así pues, le fue concedida la palabra al presidente de la comisión, el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien externó: "Sería muy bueno que me escucharan, porque esta iniciativa trajo consigo grandes discusiones, y digo que trajo grandes discusiones, porque, luego de aprobarse el informe, se tuvo que producir otra reunión y ratificarlo. El honorable vocero del PLD Luis Henríquez, cuya bancada está en oposición a este proyecto, creo que debe de ser la más beneficiada de escuchar. Esta iniciativa se enmarca en una intención del Poder Ejecutivo de seguir transparentando las operaciones del Estado y las empresas concesionarias del país, y busca regularizar el nivel de comportamiento en torno a la red, el reenganche o la renegociación de los contratos que están en concesión, que pueden ser modificados de manera automática, y fueron aprobados en este Congreso, previo a la Ley No.340-06. Es decir, las normativas que tiene la



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 26 DE 128

Ley No.340-06, en torno a la aplicación de un debido proceso para poder licitar cualquier tipo de concesión, no están contenidas en los contratos, y esta iniciativa le da la potestad al Poder Ejecutivo de poder negociar esos contratos, pero ahora sobre el marco de la Ley No.340-06. Es decir, presidente, que esta iniciativa, lejos de crear un nivel de 'desfortalecimiento' a esos contratos, los fortalece. Muchas gracias, presidente".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muy bien, más o menos se entendió. Ahora, el honorable diputado Tobías Crespo, tiene la palabra. Con Tobías no tengo que decir lo mismo, porque ese hombre tiene una voz potente".

Le fue concedido un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien manifestó: "En el día de hoy el Congreso, dominado por una mayoría del partido de Gobierno, Partido Revolucionario Moderno, será responsable de que sea histórico lo que va a ocurrir con un proyecto de ley que busca, primero, violar la Constitución de la República. El mismo texto dice: 'Proyecto de ley transitorio para los contratos que se aprobaron antes de la Ley de Compras y Contrataciones del año 2006', entiéndase la Ley No.340-06. Nosotros legislamos para el porvenir, para el futuro; las leyes no son retroactivas, no se pueden aplicar hacia atrás. Significa que para las obligaciones, los derechos, los contratos firmados antes del 2006, no había una ley de compras y contrataciones, mucho menos una ley de AP-P, que era lo mismo que el capítulo de concesiones de esa ley, y ahora mezclado con la Ley de Fideicomiso. El primer componente y aberración que tiene esta ley es la inconstitucionalidad, que puede llevar a que cualquiera vaya al TC y de inmediato sea declarada inconstitucional. Lo segundo, presidente, honorables diputados y diputadas, nosotros que estuvimos en la comisión escuchando al director de Alianzas Público-Privadas, le pedimos a ese funcionario, que por la transparencia, por la honestidad, que tanto el Presidente de la República pregona y que parece que no todos los funcionarios aplican, nos enviara a la comisión y al Congreso, el listado de los proyectos. Se comprometió a enviarlo, y no ha llegado; quiere decir, que aunque a mi amigo Bertico (se refiere al diputado José Francisco



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 27 DE 128

A.A. Santana Suriel) no le gusta esta palabra, en el día de hoy, aprobando esta ley, estamos dando un cheque al portador y sin vencimiento, asumiendo los legisladores el costo político que debe asumir la administración con esos contratos. Hoy nosotros no sabemos, con esta ley, si están los proyectos de AERODOM, los vertederos de los ayuntamientos; ¿qué otros contratos multimillonarios que están a treinta o cuarenta años, van a aprobar estos diputados en el día de hoy, lesivos a los intereses del país? Aquí no se escuchó al ministro de Hacienda, no se escuchó a Presupuesto, no se escuchó a Compras y Contrataciones, porque esta ley, para evitar la transparencia, va a renovar los contratos, a treinta y cuarenta años; van a renovar la parte del precio, van a renovar el plazo, los vencimientos y todos los aspectos de esos contratos, que no sabemos cuáles son. ¡Oigan qué tipo de leyes llegan aquí, a este Congreso!, no sabemos a los contratos que les vamos a dar el aval, a los incumbentes, para que en nombre nuestro le firmemos un cheque al portador y ahí habrá una 'caja de Pandora', porque lo que no quieren es ir a la Ley de Compras y Contrataciones. La Ley No.340-06, de Alianzas Público-Privadas establece la licitación, y si los contratos no son licitados van a violar ya, la ley que tenemos. Quieren que les aprueben una ley para atrás, para que, en el futuro, entonces, tengamos ese costo político. Esta ley no es necesaria, a menos que nos quieran coger a nosotros, los diputados, ¿verdad?, para asumir ese costo político y no decir otra palabra, porque los contratos son leyes entre las partes, los contratos dicen por sí solos, cómo se renuevan, cómo se extienden, cómo se modifican, cómo se les hacen las adendas; el contrato se basta a sí mismo. La única diferencia es que aquí no hay parte privada, aquí hay un privado y un público, que tienen que cumplir con la transparencia, y si lo que el Presidente pregona es la honestidad, debe aplicarla. Nosotros entendemos que estos dirigentes del partido de Gobierno, que atacaban la privatización, que atacaban la capitalización, hoy están capitalizando y regalando los bienes del Estado. Ya lo han hecho con la Ley de Alianzas Público-Privadas, casi cincuenta fideicomisos en este Gobierno; y en el día de ayer salió que piensan, también, crear otro fideicomiso para los pocos terrenos que quedan del CEA, para regalárselos ellos mismos, antes de salir del Gobierno. En definitiva, honorables diputados y diputadas, yo quiero que la prensa sepa que durante estos tres años los



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 28 DE 128

préstamos que se han aprobado aquí, es con el voto de los diputados gobiernistas del PRM, porque en la prensa sale: 'Diputados aprueban mil quinientos millones de dólares'; ¡diputados del PRM! A los votantes que sepan que ese endeudamiento de treinta mil millones de dólares se debe al Gobierno de Luis Abinader; ese fue el cambio que te prometí, ese fue el cambio. Entonces, nosotros no vamos a votar por este adefesio. Usted, y disculpe que diga la indiscreción, se comprometió a debatir este proyecto con los voceros de las bancadas y a llamar a las instituciones, y nosotros asistimos en el día de ayer a eso, porque esa ley debe ser debatida con mayor profundidad. ¿Por qué si el director de Alianzas Público-Privadas dijo que iba a mandar los contratos y no nos los muestran?, ¿qué es lo que están escondiendo?; muestren los contratos, cuáles empresas son, qué implica, a nivel económico, qué compromisos medioambientales vamos a tener, porque ahí hay vertederos, ahí hay aeropuertos, ahí hay de todo antes del 2006. Entonces, mi propuesta es, como vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, que no vamos a votar por este proyecto de ley hasta que no se discuta, porque entendemos, vuelvo y repito, que es inconstitucional; no es necesario y no vamos a asumir, como Congreso, el costo político de unos contratos, que les toca administrar a la administración, valga la redundancia. Solicito que eso vuelva a comisión, para la discusión más amplia de este proyecto. Muchas gracias, presidente".

De su lado, el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez expresó: "La Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios es un candado para esas concesiones que el gobierno del PRM, supuestamente, quiere favorecer a varios inversionistas que tienen esos contratos, que están casi por vencerse; les faltan cinco años, a otros les faltan menos de diez. Esta ley, que es del 2006, vino a impedir cualquier irregularidad que se haga desde el Estado con un particular; entonces, cómo es posible que le demos una patente de corso, ahora, al Gobierno que está dirigiendo los destinos de este país. Esto afecta a todos los ciudadanos de la República Dominicana, porque el Estado tiene que hacer los contratos que beneficien al pueblo y no que beneficien a un grupo de sectores, mayoritariamente, económicos, que contienen todo en esta



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 29 DE 128

parte de la isla. Es decir, que esta iniciativa viola la Constitución de la República; no se discutió con los sectores, que estaban interesados, para ver cuáles son los proyectos. La ley se hizo para ponerle un candado a aquellas concesiones y contratos para que no perjudicaran al Estado. Esto viola todos los derechos del pueblo. Todos los dominicanos tenemos derecho a que las cosas se hagan transparentes cuando se trata del Poder Ejecutivo. Muchas gracias".

Le fue otorgada la palabra al diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien expuso: "Dice Pablo Neruda, que las cosas no se aclaran nunca, ni con el olvido, ni con el silencio. Yo no estoy de acuerdo, siempre he planteado que las cosas hay que discutirlas, que no se debe uno retirar de donde deben hacerse los debates. Yo llamo a los diputados y las diputadas a que pongan atención a lo que se está sometiendo, porque no es cualquier proyecto; estamos hablando de un proyecto de ley que establece una medida regulatoria a los contratos de concesión suscritos con anterioridad a la Ley No.340, pero el artículo 12 del proyecto, establece que los contratos pueden ser modificados o renovados, y lo dice con mucha claridad. Entonces, yo pienso que este Congreso debe cuidar la forma en que va a actuar, porque están todos los entes del Estado. El artículo 4 del proyecto habla de todos los entes del Estado, incluyendo los ayuntamientos, el Poder Ejecutivo, los extrapoderes. Pero, por demás, lo correcto, lo justo, lo transparente en una ley transitoria y conforme a la Constitución. Es que aquí debieron venir todos y cada uno de los contratos por los cuales este Congreso pueda votar con claridad meridiana, porque nosotros somos generadores de leyes que son para el porvenir, y cuando nosotros estamos hablando de contratos anteriores al 2006, estamos diciendo que han pasado diecisiete años. ¿Cuántos contratos hay de diecisiete años y por qué se habla de renovación? Ustedes saben, los que han manejado el Estado, porque yo no he estado en administraciones públicas, que aquí hay contratos que se firmaron en el 2012 y tienen veinte renovaciones, como un contrato matriz, que se firmó en el 2012, de doscientos millones, y hoy va por mil ochocientos millones, teniendo como base un contrato que se firmó en el 2002. En Obras Públicas, en gestiones anteriores, un solo contrato



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 30 DE 128

generó más de cincuenta mil millones de pesos. El famoso contrato de Obras Públicas que era para el asfalto, al cual, cada vez, se le hacía una adenda, y no se sabe cuántas adendas se le hizo. Entonces, nosotros queremos llamar a los diputados, a las diputadas y a la Presidencia de la Cámara, porque esta ley, si realmente es para organizar el Estado, en un proceso que ha iniciado el Presidente de la República, de transparencia, no puede volver para atrás; es decir, la lucha contra la corrupción y por una administración transparente de los bienes públicos no puede volver para atrás, este es un camino que se inició con la 'Marcha Verde', con protestas y juicios populares. El camino hacia la transparencia de los bienes públicos en la República Dominicana fue fruto de grandes movilizaciones, y no podemos volver para atrás, no podemos negar eso. Nosotros no vamos a actuar en consecuencia, negando la necesidad que tiene el Estado de administrar los bienes públicos con transparencia. Como dice un presidente que a mí no me gusta, pero que es el más popular de toda América Latina, el señor Nayib Bukele, cuando el dinero del pueblo no se roba, cuando el dinero público no se roba, da para todo, da para resolver el tema de salud, da para resolver el tema de la pobreza, el tema de la vivienda y el tema de la educación. Nosotros debemos de pensar, porque si se ha querido actuar con transparencia, hay que decir cuáles son esos contratos y traerlos aquí; son estos y fuera de eso no se puede hacer más nada. Entonces, nosotros habríamos podido votar con absoluta libertad y con absoluta claridad, pero así no puede ser posible. Muchas gracias, presidente".

De su parte, el diputado Elías Báez de los Santos dijo: "La verdad es que, yo me sorprendo con estos legisladores de la oposición; se oponen a todo, critican todo, pero siempre en favor de sus intereses políticos. Señores, esta ley trata de salvaguardar y cuidar el patrimonio público, que la oposición lo regaló antes del 2006, con contratos leoninos. ¿O quieren que les recuerde el contrato de la Barrick Gold 97-3, cuando solamente le tocaba un 3 al Estado dominicano y 97 para sus socios inversionistas?, ¿quieren que les recuerde el peaje sombra de Samaná y la corrupción que ustedes tenían con contratos en favor de los funcionarios? ¡De por Dios!, este



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 31 DE 128

Gobierno busca salvaguardar y cuidar la seguridad jurídica, porque si fuera por hacerlo medalaganariamente, la administración tiene la facultad de modificar contratos, incluso, por encima de las cláusulas entre las partes. Sin embargo, siendo responsable, el Gobierno ha querido que sea el Primer Poder del Estado, la mayor representación del pueblo, que decida que esos contratos leoninos hay que verificarlos y modificarlos. Yo me voy más lejos, ¿recuerdan ustedes un contrato de los aeropuertos nacionales que siempre se criticó y se dijo que las ganancias iban solamente a favor de los inversionistas y que el Estado no recibía como debería recibir?, esos contratos hay que verificarlos porque el Estado está dejando de ganar dinero. Entonces, dejémonos de politiquería, para hacer creer que estamos defendiendo al pueblo, en nombre de la transparencia, que ustedes nunca la utilizaron cuando gobernaron. El único Presidente de la República que ha utilizado la transparencia se llama Luis Abinader, con el PRM Ustedes no saben lo que significa la transparencia, y veo los dos partidos que gobernaron, porque eran el mismo, oponiéndose a esto. Tenemos que apoyar esta ley porque va en beneficio del pueblo dominicano. Vamos a recaudar fondos que están yendo a los bolsillos que no corresponden. Muchas gracias, presidente".

En este momento, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

En la prosecución de los debates, el diputado Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "La Cuenta Única del Tesoro la establecieron los gobiernos del PLD; los concursos para adquirir la asignación de una obra los hicieron los gobiernos del PLD, sobre todo, el compañero Danilo Medina. Pues, yo no vine a responder parte de las intervenciones que, a la luz de nuestra calidad de diputado, podemos hacer aquí. Nosotros no podemos entregar la calidad que tenemos los diputados y las diputadas de aprobar las concesiones, de aprobar todo lo que tiene que ver con contratos en la República Dominicana. Dice aquí, el artículo número 12 de la presente ley, que



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 32 DE 128

me permito leer: 'Contenidos de las modificaciones o renovación para que sea válida, toda modificación o renovación debe hacerse por escrito, debidamente firmada por los representantes autorizados de la administración concedente y el concesionario, así como contener, en caso de que no se haya establecido en el contrato original, los siguientes contenidos...'. Cómo puede la Cámara de Diputados, formada por los integrantes de los partidos que vamos al pueblo dominicano a pedirle su voto para tener esta calidad, traspasar esa responsabilidad de aprobar, modificar y enmendar los contratos?, dice aquí, en el artículo 12, que los contratos se van a renovar a partir de que los que dieron el contrato y los beneficiarios firmen. Eso es una calidad de nosotros, los diputados y las diputadas, en nombre del pueblo dominicano, que todos defendemos. Yo tengo aquí en las manos el Decreto No.416-23, de este año, que establece el reglamento para la aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, con las especificidades correspondientes; el artículo 50 de la Constitución establece quiénes aprueban, quiénes rechazan, quiénes enmiendan, quiénes modifican los contratos. Entonces, yo me pregunto, ¿cuál es la urgencia?, ¿cuál es la necesidad de traspasar nuestras responsabilidades?, no estamos hablando aquí del contrato del peaje; todas esas son acciones tomadas por el Estado y aquí todos tenemos las calidades correspondientes y están establecidos los procedimientos, que los establecimos nosotros en la reforma que hicimos en el país. A mí no me vengan a dar clase de transparencia, que nosotros la hemos aplicado y la establecimos. Yo tengo amigos en el gobierno del PRM, que eran mis amigos antes, en el viejo PRD, y muchos me decían: '¿Y cómo ustedes ahora han puesto eso de un concurso para las obras?,¡oh!, ¿y los que no lo ganemos?, eso no puede ser, quiten eso'; confesiones de los que son mis amigos. Nosotros fuimos los que establecimos la Cuenta Única del Tesoro, fuimos nosotros los que establecimos que ningún funcionario podía contratar bienes, servicios y obras, si no estaban consignados en el Presupuesto y Ley de Gastos Públicos; fueron los gobiernos nuestros que establecieron las oficinas permanentes en cada una de las instituciones del Estado, de la Contraloría y de la Cámara de Cuentas, para fiscalizar todo. Yo no sé cuál es la rapidez, porque nosotros aprobamos en la comisión que íbamos a profundizar el debate, ¿cuál es el interés? Mire, todavía este



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 33 DE 128

decreto, el 416-23, está fresquecito, es de este año, es el reglamento que establece la operacionalización de la Ley No.340-06, ¿cómo podemos ir al pueblo dominicano, que nosotros estamos traspasando nuestra responsabilidad de aprobar y de rechazar los contratos? ¡Ojo!, honorables diputados y diputadas, dicen de todo, después, de nosotros. Entonces, aquí, en este escenario de la democracia, nosotros debemos dejar constancia clara, el Partido de la Liberación Dominicana es opuesto a que traspasemos la responsabilidad de nuestra calidad como diputados de la República, elegidos por el pueblo dominicano; a esos compañeros, compatriotas y camaradas que nos han antecedido en nuestra vida política, ¿cuál es?, ¿es esta?, ¿es esta la ofrenda que le vamos a hacer a ellos?, ¿al sacrificio que hicieron por nosotros? ¡De ninguna manera!, y no nos vengan a nosotros con el cuento de que son posiciones politiqueras, ¡eso no es así!, esta es nuestra responsabilidad y actuamos en función de lo que establecen nuestras funciones consignadas aquí, (sostiene en sus manos la Constitución) estas son las normas en función de las cuales nosotros actuamos. Colegas diputados y diputadas, la posición final del PLD la fijará nuestro honorable vocero, pero yo estoy diciendo, en mi condición de miembro de la comisión, que ese debate no se ha hecho bien en la comisión, porque hemos planteado, incluso, que trajésemos aquí a representantes de todos los sectores que están vinculados de manera impactante, porque los vinculan a la normativa que estamos haciendo aquí, ¿qué es lo que hay detrás? ¡Díganlo! Muchas gracias".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Estos debates son interesantes. Frank Paulino, Partido Revolucionario Moderno".

Le fue concedida la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien expuso: "Estamos ante un proyecto de ley que busca regularizar concesiones otorgadas con anterioridad a la Ley de Compras y Contrataciones. Como estamos antes de esta ley, lo lógico es que las partes se pongan de acuerdo en cualquier modificación. ¿Y por qué surgen modificaciones?, como fueron contratos o concesiones otorgadas antes del 2006, no existía la Ley de Compras y



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 34 DE 128

Contrataciones, al no existir esa ley y haberse desactualizado la concesión otorgada por los gobiernos anteriores y habiendo cosas que modificar, y actualizar precios otorgados en esa fecha, o simple y llanamente, situaciones anteriores, las partes tenían que ponerse de acuerdo. Todo contrato o concesión otorgada antes de la Ley de Compras y Contrataciones tiene que dar lugar a que las partes se pongan de acuerdo. Ahora, ¿qué sucede, si yo tengo una concesión otorgada antes del 2006 y hay que actualizar eso hoy, porque el concesionario no me la entrega porque tiene un derecho adquirido?, yo tengo que ponerme de acuerdo entre las partes. ¿Qué está haciendo la ley?, diciendo: 'denme la autorización para cualquier modificación contractual que se haga, no sea de acuerdo a la Ley de Compras y Contrataciones, porque el concesionario no lo aceptaría'. Ahora, al ponerse de acuerdo las dos partes, el contrato modificado vendrá a la Cámara de Diputados para su aprobación y el profesor Camacho, que dice siempre que lee la clase, que se lea el artículo 16, y usted va a ver que nosotros no le estamos cediendo el derecho a nadie, va a tener que venir el contrato aquí para ser refrendado por la Cámara de Diputados. Sencillo, lo que el Gobierno quiere es que concesiones otorgadas, que no quiere cederlas, traerlas ahora, actualizar su concesión de acuerdo a la ley establecida cuando se otorgó. Eso es sencillo, eso no es nada, va a venir a la Cámara después que se hayan puesto de acuerdo las partes. No entiendo el porqué de la oposición a una ley que lo único que busca es la transparencia y la actualización de las concesiones otorgadas por ustedes mismos; esa es la verdad".

Por su parte, el diputado Plutarco Pérez expresó: "La verdad es que, en el día de hoy, yo tengo que confesar que me ha tocado aprender las cosas que no había aprendido en diecisiete años aquí en el Congreso Nacional. Que hay que hacer una ley especial para poder negociar, renegociar un contrato que se hizo antes de la Ley de Compras y Contrataciones. No, presidente, estamos hoy tratando de legalizar una prevaricación. Eso es prevaricación, aprobar algo que se entienda, que sabiendo que es injusto, se esté tratando de hacerlo justo, que sabiendo que es ilegal, se esté tratando de hacerlo legal. Ninguna ley puede tener efectos retroactivos para beneficio de terceros, cuando el Poder Legislativo está en la obligación de proteger el interés del Estado. Que



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 35 DE 128

se sometan a la Ley de Compras y Contrataciones, ese es un cuento de camino; quieren decir aquí que, para poder renegociar esos contratos, obligatoriamente hay que hacer una norma especial, cuando tenemos una ley que se aprobó para procurar la transparencia. Es bueno venir aquí a decir que el Gobierno pasado no era transparente, esa ley la aprobó el Gobierno pasado, la de Compras y Contrataciones, en procura de la transparencia, y por eso hemos dicho, que si alguien viola la Ley de Compras y Contrataciones, que pague por su violación, porque nosotros hicimos leyes para que sean respetadas; la Ley de Crédito Público la hicimos para que sea respetada; es un cuento. Si no la aplicaron, colegas, ustedes deben aplicarla hoy, meter presos a los que no la aplicaron, que ya pasó la hora de venir con el cuento de que es justicia independiente y todo eso, déjense de cuentos. La Ley de Compras y Contrataciones, la Ley de Crédito Público, la nueva Ley de Contraloría, la Ley de Presupuesto, todas fueron normas creadas por el Gobierno pasado en procura de la transparencia. ¿Y por qué si el Gobierno pasado gobernó con esas normas, este Gobierno se niega a respetar las normas que están establecidas?, crear para cada caso una norma nueva, para favorecer a terceros, que ya lo tienen previamente establecido, eso es un cuento. Es una pena, colegas, que vengan aquí con discursos de pasarela, con el único propósito de que el pueblo los escuche diciendo que ellos sí son los que representan el cambio y la transparencia, ¡mentira!; quieren transparentar con una norma, lo que saben que es ilegal, porque si van a actuar conforme a la ley, para qué necesitan una norma; sométanse a la norma que está establecida. El Presidente Luis Abinader, y saben que casi nunca me refiero al Presidente de la República, porque la figura presidencial siempre para mí tiene una solemnidad, debe cuidarse, de que normas como esta, que le quieren meter a él, porque les voy a decir una cosa, en algún momento un juez va a decretar prevaricación, hasta para el propio Congreso, y el Tribunal Constitucional va a decir que esa ley es inconstitucional y ustedes han prevaricado y nadie está exento de la ley; el Congreso lo puede todo, pero cuando atenta contra el interés de la Patria, puede verse en tribunales, aquí o allá. De manera, honorables colegas diputados, que yo escuchaba al excompañero Elías Báez hablar del gobierno pasado y decir que fuimos tal o cual cosa. Yo le preguntaba a Elías Báez ¿y por qué no dices que nosotros aprobamos esa ley?,



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 36 DE 128

fuimos nosotros que la probamos, y usted era parte cuando se aprobó esa norma, y nunca lo vi criticarla. Le puedo hacer un rosario de todas las leyes que aprobamos nosotros, en aras de la transparencia, porque de este lado hemos formado muchos talentos, a eso nos dedicamos cuando fuimos gobierno, a formar servidores públicos, de lo cual usted fue parte. No podemos ver las cosas de un color y después verlo de otro; por eso saludé ahorita aquí, con la tristeza que me embarga, cuando Víctor Suárez habló, porque lo hizo con decencia, y si mañana nos toca criticar, que critiquemos con altura. Nosotros hemos criticado hoy los préstamos y todas las normas que estaban aprobando, pero aquí el Gobierno, y ya concluyo casi con esto, quiere una norma para cada caso; quiso una ley para modificar el INAPA, para nombrar un director en el INAPA, fuera de la ley, y tuvimos que transparentarle eso también; ahora quiere una norma para abrir la importación de productos de primera necesidad, que ya anda por ahí la ley, en los corrillos del Congreso Nacional; para transparentar cosas que saben que van en detrimento del pueblo. ¿Cuántas normas es que le vamos a hacer a este Gobierno para que pueda gobernar?, cuando tenemos leyes ahí que se pueden cumplir; cumpla las que tenemos, Presidente; cumplan las que tenemos, funcionarios, y no metan al Presidente en estos líos, que lo van a cuestionar más de la cuenta. Al Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, que se empeñó en aprobar esas leyes que hoy ustedes se niegan a cumplir, yo le pido que no vote por esa ley, ni a favor ni en contra, pásenla y que el pueblo vea que ustedes están aprobando una norma para cada caso. Esa norma que hoy se aprueba, envuelve demasiados intereses económicos que ustedes quieren manejar a su antojo; los quieren manejar en un cuarto frío, con una norma especial que ustedes están creando. Señoras y señores, el país, en algún momento, les va a pasar factura. Muchas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Una simple información, Plutarco Pérez. Yo sé que usted no necesita que le edifiquen, pero la Ley de Compras fue aprobada mientras este humilde servidor era presidente de la Cámara de Diputados, con una amplia mayoría del partido al que yo pertenecía en ese momento, ¿de acuerdo? Esa simple observación, si le puede servir de algo. Otorgo el uso de la palabra al honorable diputado Tulio Jiménez".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 37 DE 128

Le fue concedido un turno al diputado Tulio Jiménez Díaz, quien expresó: "Nosotros, presidente, nos preguntamos qué se busca aquí con esto, porque de verdad, que como decía el diputado Plutarco...

Ante la pausa, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Adelante, diputado Tulio Jiménez...

Dijo el diputado Tulio Jiménez Díaz: "Sí, pero yo quiero que me escuchen. Yo escuché, yo escuché...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le refirió: "¡Ah!, qué bueno; yo estoy de acuerdo, pero para que vea cómo usted se pone, a veces, cuando hay otro colega hablando, que eso no es bueno...

El diputado Tulio Jiménez Díaz expresó: "Como lo hacían otros...

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Por favor, vamos a escuchar al diputado Tulio. ¡Qué bueno!".

Continuó con su intervención el diputado Tulio Jiménez Díaz, y dijo: "Yo me pregunto qué se busca aquí, pero también me respondo, porque este Gobierno, el que ha llamado a transparencia, el que ha dicho que todos los peledeístas, que todos los funcionarios que pasaron por el Estado deben estar presos, hoy quiere salirse con la suya, como se ha salido con los préstamos y con otras leyes. Modificar es fácil, y los que estamos aquí, ustedes, colegas diputados y diputadas, hoy deben cuidarse un poquito más que ayer, porque les están diciendo a los jueces que después de esta aprobación, si se aprueba, le pasen a llamar, para que puedan decir por qué hay que ir a modificar una ley, para entonces, decirle a fulano: 'la obra que tú tienes por cuarenta, ven, que te la vamos a poner en doscientos, y deja sesenta, ochenta para la campaña de Luis'. ¡Qué bueno es



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 38 DE 128

así!, yo le pongo al pan, pan, y al vino, vino, porque sabemos lo que se busca con esto. ¿O creen que somos tontos?, ¿o que este es el PLD que no estuvo veinte años en el gobierno? El PLD conoce lo que se busca aquí y no es verdad que nosotros los peledeístas, las fuerzas de la oposición y la fuerza con la cual estamos puestos, vamos a permitir que nos digan aquí, que esta ley es para beneficiar al país. Nosotros aquí modificamos la Ley No.340-06, para aprobar las grandes obras que dejó Danilo Medina Sánchez; aquí se modificó la ley, pero estaba dentro de la ley. No es verdad que hoy nos vamos a prestar, y que en este Congreso, ustedes, legisladores, se van a prestar a que los jueces les estén llamando. Le pido al vocero que envíe esto a la comisión, para ver qué artículo se puede modificar, y que puedan decir que aquí no tenemos nada que modificarle a lo hecho. Es fácil, vamos a modificar el Código Penal y a ponerle que a todos los que tienen treinta años les vamos a dejar cinco; es lo mismito, que el que tiene treinta lo vamos a modificar y lo vamos a dejar con cinco. Entonces, los peledeístas sabemos gobernar y sabemos hacer las cosas. Nosotros pudimos hacer esto que ustedes quieren hacer hoy, sin embargo, no lo hicimos, porque fuimos el gobierno de la transparencia, el gobierno que construyó el país, apegado a las leyes que hoy tenemos. Hoy más que nunca, que estamos a días del 6 de noviembre, que nos acercamos al ciento setenta y nueve aniversario de nuestra Constitución, tendremos que seguir defendiendo las leyes que hemos creado; de no ser así, entonces, de qué nos sirve hacer leyes para que nosotros mismos no las cumplamos. Este proyecto debe ir, de nuevo, con el permiso del vocero, a la comisión que lo estudió. Muchas gracias".

De su parte, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expuso lo siguiente: "El debate de esta iniciativa debe centrarse en un aspecto de seguridad jurídica, y a los amigos, y a los gobiernos, hay que ayudarlos a gobernar. El artículo 110 de la Constitución habla de la irretroactividad de la ley, señor presidente, y dice: 'La ley solo dispone y se aplica para lo porvenir. No tiene efecto retroactivo, sino cuando sea favorable al que esté subjúdice o cumpliendo condena. En ningún caso los poderes públicos o la ley podrán afectar o alterar la seguridad jurídica derivada de situaciones establecidas conforme a una legislación anterior'. Mi partido, que hoy concurre en



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 39 DE 128

una alianza con nuestros hermanos del Gobierno, debe ser responsable y fijar posiciones responsables, y cada quien en el límite o en la amplitud de su conocimiento, como legislador, cumpliendo con ese rol, que no puede ser delegado en nadie, ni siquiera en quien me va a suceder puedo delegar esta función, a menos que este hemiciclo decida acoger una terna que venga de una propuesta. Nosotros tenemos que cumplir con ese rol, y a veces, uno está equivocado, y un humilde alumno, en el aula, puede corregir al profesor y el profesor echar cabeza y enderezar algo que está incorrecto y decir: 'sí, eso no está bien'. Yo soy de opinión que esta iniciativa debe tener consultas, independientemente de que la Constitución de la República y el Código Civil, en su artículo 2, plantea que la ley solo dispone para el porvenir, no tiene efecto retroactivo. Entonces, vamos a ayudar a nuestros aliados, vamos a revisar, vamos a hacer las cosas bien; no podemos hacer legislaciones que acomoden legislaciones de situaciones anteriores, porque yo que ejerzo el derecho activamente y que nunca se ha cerrado mi oficina, y que todos los días estoy en los tribunales, he encontrado contrarios que me han objetado y han pedido que me bajen del estrado, y han tratado de justificar que yo, como legislador, podría hacer una norma que favorezca mi caso, como abogado en ejercicio, que no me lo prohíbe la Constitución. Cuando cogen estas comparaciones, uno dice hay que tener cuidado con la legislación desde una función, cuando uno está cometiendo un error. Entonces, vamos a revisar el artículo 2 del Código Civil, y el artículo 110, para que veamos este contenido y podamos ayudar a nuestros aliados, a que lo que hoy se haga no sea motivo, en el futuro, de persecuciones políticas y de intranquilidad de las familias de los que hoy estamos aquí y de los que hoy están gobernando. Esa es mi humilde opinión y se los digo sanamente; revisemos bien, porque hoy los partidos de oposición están atacando fuertemente, pero le están diciendo verdades y hay que escucharlos, ¡hay que escucharlos! Uno no puede cegarse, bloquearse únicamente por favorecer a nuestro partido, por un interés particular o partidario, porque al final podremos decir: 'eran contrarios, pero tenían razón, no los escuchamos'. Entonces, vamos al contenido de la Constitución y del Código Civil, para que no se cometan errores que en el futuro tengamos que lamentar. Muchas gracias, estimados colegas".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 40 DE 128

Le fue otorgado un turno al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expresó: "Honorable presidente, de verdad que para mí hoy es un día muy triste, porque siento que la politiquería a la que algunos amigos se refieren cuando hacen uso de la palabra, está en su máxima expresión. Hemos pasado una semana de intensos debates y reuniones para llegar hasta este punto en el que, como legislador, me siento muy apenado por cómo se tratan las cosas en nuestro país y más en este escenario, casa de la democracia, donde estamos aquí, en representación del pueblo, legislando. Este Gobierno se ha ufanado de promover que es transparente; pero a partir de hoy, de nosotros hacer causa común con el Poder Ejecutivo y aprobar este proyecto de ley, sencillamente, el discurso de la transparencia del Presidente Abinader, se cae, y se cayó desde que firmó la carta para enviar al Poder Legislativo un proyecto de esta naturaleza, por los intereses que encierra. Creo que si firmó y cree en la transparencia, lo están usando en su buena fe; todavía creo que después de este debate, él llame a la atención y devuelva este proyecto para reconsiderarlo, si es transparente. Hoy hay una prueba para poner un antes y un después a la transparencia o no de este Gobierno. Nosotros, al aprobar este proyecto en el día de hoy, vamos a ser compromisarios con su ilegalidad, y mañana podemos ser llamados al PEPCA, por la Procuraduría, por haber hecho causa común con esto que irradia por todos lados ilegalidad. Pero, además, hay un texto que nosotros debemos siempre acudir a él, que es la Constitución de la República; por ejemplo, qué establece el artículo 50, sobre la libertad de empresa; ¿qué dice nuestra carta sagrada? 'No se permitirán monopolios, salvo en provecho del Estado. La creación y organización de esos monopolios se hará por ley. El Estado favorece y vela por la competencia libre y leal y adoptará las medidas que fueren necesarias para evitar los efectos nocivos y restrictivos del monopolio y del abuso de posición dominante, estableciendo por ley excepciones para los casos de la seguridad nacional'. Esto reivindica el sistema de monopolio en las economías, por lo que vamos a explicar más adelante. Pero, esta ley, presidente, se lleva de paso la gobernabilidad en la Cámara de Diputados, porque como usted dice, los acuerdos se respetan y el procedimiento que utilizó el presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, la



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 41 DE 128

deja muy mal parada. En una discusión que tuvimos, luego de escuchar a Sigmund Freund, director de Alianzas Público-Privadas, el único que se escuchó, vaya a ver, es quien promueve este proyecto. Sigmund Freund, el director de Alianzas Público-Privadas, sí, ese mismo, que nos envió un proyecto de ley aquí, de modificación, para evadir la Ley de Compras en función de los principios, y después de escucharlo a él, el presidente de la Comisión, con un cuórum precario, con el compañero Radhamés Camacho en el baño; nada más hizo Camacho entrar y sonar la campanita. Es decir, y está en el acta, que luego de haber discutido este proyecto y haber escuchado los sectores, iba a aprobar, y nosotros le manifestamos que no tenía cuórum y que si no, nos retirábamos de la comisión. Por eso, es que luego usted llama a una reunión y hacemos un acuerdo, para que el proyecto fuera puesto en la estructura 14, sin informe de comisión, para entonces, nosotros poder volver a la Comisión Permanente de Hacienda y discutir el tema y escuchar a los sectores. ¿Qué pasó ayer luego del acuerdo?, caímos en un gancho los legisladores del PLD, de la Fuerza del Pueblo y del PRD, porque cuando fuimos, ninguno de los sectores que habíamos invitado estaba presente, que fuimos a escucharlos, y para eso fue que se convocó a la Comisión Permanente de Hacienda en el día de ayer. Pero, entonces, con la maniobra correspondiente de un partido que está en el poder, hicieron mayoría con ocho diputados que, por lo visto, aprobaron un informe. Quiere decir, que ustedes no escucharon a nadie, no escucharon a ningún sector y con ocho votos de diputados del PRM, incluyendo a la doctora Rafaela Alburquerque de González aprobaron un informe de esta naturaleza, sin la participación de las demás bancadas. El informe puede ser legal, pero no es legítimo; no estoy siendo indiscreto, Amado Díaz, estoy diciendo la verdad, ese fue un gancho; el informe que ustedes aprobaron ayer, lo decimos al país, es legal, pero no legítimo, carece de legitimidad social y de legitimidad legislativa, porque no participamos los de la bancada, ni tampoco escuchamos ningún sector. Nosotros hemos escuchado al legislador, al referirse a que quieren que recuerden, no sé si es recordar, que las leyes que hay en el país, que se han aprobado, fueron aprobadas en el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, todas las que han sido aprobadas. Ustedes no han



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 42 DE 128

aprobado todavía una ley que reglamente la administración del Estado. Ahora, lo que yo no sé es si están dispuestos a escuchar, que aquí lo vamos a decir, qué están buscando con los proyectos de ley de alianzas público-privadas; eso lo vamos a decir en su momento, prepárense para escucharlo; qué están ustedes haciendo con los recursos del Estado para usarlos en campaña; quién y cómo están usando los recursos del Estado para usarlos en campaña electoral; se lo vamos a decir. Ahora bien, yo quisiera que me digan, porque todavía no lo han dicho, y no sé, porque lo pedimos a la comisión, y el compañero Yvan Lorenzo nos dijo que, también, lo pidió en el Senado, cuáles son las concesiones que están al pendiente antes de la Ley de Compras y Contrataciones; ese es el secreto mejor guardado, cuáles son esas concesiones y a quiénes benefician; eso no se ha informado todavía. Pero, veamos dos aspectos de esta ley que no hemos leído, es un regalo de más tiempo. El artículo 9 establece que el plazo de renovación, en caso de que el contrato no prevea un plazo máximo, no deberá exceder del período original de la concesión; cualquiera cree que están beneficiando al Estado con eso, no, es que los aeropuertos y puertos de estas concesiones, si tienen treinta años, van a tener treinta más, de manera inmediata. Pero, otro regalito más, es lo que dice el artículo 15, en su acápite 3), que mantiene el régimen económico. Señores, un país que vive de déficit en déficit, todos los años enviando aquí préstamos y más préstamos, y ustedes teniendo la oportunidad con esta concesión de renegociarla y conseguir mayores y mejores recursos para ayudar a las políticas sociales y dejar de enviar préstamos aquí; esta es la oportunidad, señores. Este tema de las concesiones es necesario discutirlo en el ámbito de una reforma tributaria en la República Dominicana; pero, aparentemente quieren tres años para ponerse al día y resolver algunos temas. ¿Dónde está la opinión de Participación Ciudadana?, ¿dónde está la opinión del CONEP?, ¿dónde está la opinión de los representantes de los derechos humanos?, ¿dónde está la opinión de los diferentes sectores de la opinión pública?, ¿dónde están los defensores del país, de la 'Marcha Verde'?, ¿dónde están los defensores del país en la opinión pública, en los medios de comunicación?, ¿dónde está el interés de este Gobierno, de verdaderamente, ser transparente? Presidente,



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 43 DE 128

honorables diputados y diputadas, esto no resiste mayores discusiones; si de verdad somos abanderados de la transparencia, esto, simplemente, tiene que volver a comisión. De manera oficial, pedimos como propuesta, que este proyecto vuelva a comisión, para que se hagan vistas públicas, para una mayor ponderación y conocimiento de los dominicanos y las dominicanas. Muchas gracias, diputados y diputadas".

Le fue concedido un turno al diputado Julito Fulcar Encarnación, quien manifestó: "La discusión de este tema ha tenido... si Luis Henríquez me escuchara como yo lo escuché, yo se lo agradeciera; lo escuché tranquilito. Presidente, que no me corra el tiempo, porque Luis Henríquez tiene otro turno, ya que el propósito de él es incidentar mi intervención para que no se me escuche. Nosotros lo escuchamos a él tranquilitos, pues, deme la oportunidad, que yo tengo el mismo derecho que usted a hablar aquí...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Llamo a las bancadas, que por favor, escuchemos al vocero del Partido Revolucionario Moderno, y vamos a recomenzar. Adelante, vocero".

Continuó con su ponencia el diputado Julito Fulcar Encarnación y expresó: "La discusión de este tema ha sido interesante en la Cámara de Diputados. Por primera vez, en lo que conozco de este hemiciclo y de este Congreso, existe una gestión en la Cámara de Diputados que escucha las opiniones y las recomendaciones de las bancadas minoritarias. No iba a hacer referencia a ese tema, pero tengo que decir, compañero presidente, diputados y diputadas, que en la Comisión Coordinadora, realizada la pasada semana, los voceros del PLD y de la Fuerza del Pueblo o como todos lo conocemos, el PLD de los dos colores, plantearon unas inquietudes respecto a la aprobación de este proyecto, por parte de la comisión. El presidente sometió a la propia Coordinadora la propuesta de que no se colocara en agenda el proyecto, para que volviera a discutirse, primero, en una reunión entre los voceros y representantes de la comisión y luego en



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 44 DE 128

la propia comisión. Se hizo la reunión el pasado lunes con los voceros, las comisiones llegamos a unos acuerdos que los propios compañeros de la Fuerza del Pueblo comenzaron a violar, al terminar la reunión, que la realizamos en el Salón Peguero Méndez; ellos se reunieron en el Salón Danilo Medina y ahí planificaron boicotear la reunión de la comisión que debería realizarse el jueves, porque si vamos a hablar de verdades, hay que decirlas todas aquí; planificaron no asistir a la reunión del jueves, nosotros lo sabíamos. Luego, llamaron al presidente y le solicitaron que la reunión del jueves no se diera, porque alegaban que era muy rápido; tres días después el presidente me consulta y yo le digo: 'ellos como quiera tienen la intención de intentar boicotear la reunión, pero vamos a darles el placer, de nuevo, y vamos a suspenderla, y dígales que la hagamos el día que ellos quieran'. Se convocó la reunión para el lunes pasado, antes de ayer. Llegaron los representantes de esos dos bloques y hay que decir que los voceros fueron y sacaron a los compañeros de ellos que estaban sentados en el Salón Hatuey De Camps. El compañero presidente, el vocero del Partido Reformista Social Cristiano y yo, fuimos y nos encontramos con que, entonces, ellos, que no son miembros de la comisión, pero que como voceros acordamos ir a la reunión, ya se estaban retirando, ¿alegando qué?, ¡absolutamente nada!, que no les habían dado el turno cuando la reunión había iniciado formalmente. Intentamos que no salieran; se retiraron, pero la comisión quedó funcionando con cuórum, y las decisiones en las comisiones y en este hemiciclo se toman con el cuórum reglamentario. De tal manera, que la comisión, presidida por el compañero José Santana, que es un caballero, incapaz de engañar a nadie, incapaz de mentir o de jugar con la palabra empeñada, decidió conocer, de nuevo, el informe que ellos alegaban, que no había sido conocido, regularmente, y darle aprobación formal, para que viniera a conocerse en el día de hoy, porque, por consenso de la propia Coordinadora, y con el voto favorable de los voceros de la Fuerza del Pueblo y del PLD, pusimos en la estructura 14 esta iniciativa, para que se conociera en el día de hoy. Ahora, ¿de qué es de lo que se trata?, de que los compañeros han decidido aprovechar la coyuntura política que estamos viviendo, para oponerse absolutamente a todo. Si el Gobierno dice que el agua es incolora, ellos dicen que no, que es azul, aunque todos sabemos que el agua



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 45 DE 128

es incolora; si el Gobierno dice que está nublado, ellos dicen que está claro, aunque esté lloviendo a cántaros; se trata de hacer oposicionismo irracional. Al final, nosotros, todos, tenemos un compromiso, no solo con esta Cámara de Diputados, sino con la sociedad dominicana, que nos eligió para que la representásemos y para que trabajemos desde aquí, construyendo leyes que favorezcan el desarrollo del país. ¿De qué es lo que se trata?, ¿qué es lo que se busca con este proyecto?, compañero presidente, diputados y diputadas, sencillamente, aquí lo que se procura es establecer una norma regulatoria que permita revisar, amparados en la ley No.340-06, cualquier concesión o empréstito que se haya realizado previo a la ley, porque hay que decir que antes de la ley se aprobaban los empréstitos solo con la voluntad de los funcionarios, no había una normativa que regulara esto, y lo que está buscando el Gobierno dominicano, precisamente, con este proyecto de ley, es transparentar todo lo que vaya a hacer. ¿Cuál es el fondo del temor a que se apruebe este proyecto?, que por ahí andan muchos contratos generosos que no se quiere que se revisen, ese es el fondo de todo".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Sigue sin oírlo el vocero del PLD".

El diputado Julito Fulcar Encarnación le manifestó: "No, porque él no quiere escuchar".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Repítaselo, por favor".

Continuó con su intervención el diputado Julito Fulcar Encarnación y expuso: "¿Cuál es el fondo de todo? ¡Ah!, que por ahí andan muchos contratos generosos, que los compañeros no quieren que sean revisados, como se revisó el tema del peaje sombra en el país. De eso es que se trata, compañeros y compañeras, ese es el fondo de la oposición, ese es el grito que tienen los compañeros y compañeras. El artículo 16, compañero presidente, de este proyecto es claro, cuando establece: 'Casos de aprobación del Congreso Nacional. Toda modificación o



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 46 DE 128

renovación de un contrato de concesión originalmente aprobado por el Congreso Nacional o que conlleve la afectación de las rentas nacionales, la enajenación de bienes del Estado, el levantamiento de empréstitos o cuando estipule exenciones de impuestos en general, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, deberán ser aprobados por el Congreso Nacional'; lo que significa, que cualquier modificación que vaya a hacer el Gobierno dominicano, tiene que venir, previamente, al Congreso Nacional. Pero, tengo que decir, compañero presidente, que ese artículo 16 está en consonancia con el artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, sobre las atribuciones del Congreso Nacional, en su acápite k), donde establece lo siguiente, cito: 'Aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dichos contratos al momento de su sanción legislativa'. ¿Qué es lo que dice el artículo 128 literal d), referente a las atribuciones del Presidente de la República Dominicana? que en esta ocasión, para orgullo de este pueblo, es Luis Abinader Corona, tiene como atribución: 'Celebrar y firmar tratados o convenciones internacionales y someterlos a la aprobación del Congreso Nacional, sin la cual no tendrán validez ni obligarán a la República'. De tal manera, compañeros y compañeras, que este es un proyecto de ley que lo que procura es transparentar el establecimiento de préstamos o concesiones, y que este gobierno, que se ha caracterizado por ser transparente, con eficiencia, contrario a lo que dicen los amigos de la oposición, que se quiere establecer una norma para todo. Sí, el Gobierno quiere normas para todo, porque las normas son las que ayudan a transparentar la gestión pública y el Presidente Luis Abinader es un hombre comprometido con la transparencia, con la eficiencia y con la decencia en la gestión pública. Así que, llamo a todos y a todas a que votemos favorablemente por un proyecto que le cierra el paso a los contratos leoninos que se han aprobado en la República Dominicana y que trae transparencia, beneficio y fortalecimiento institucional. Muchas gracias, presidente, compañeros y compañeras".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 47 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Antes de someter los procedimientos, yo también quiero hacer una aclaración, y decir algunas cosas que se convierten en precisiones. Primero, ratificar que, ciertamente, la comisión ya había aprobado el informe. Luego que surgió la protesta de parte de la oposición, nosotros, entendiendo que siempre hay que escuchar y atender los requerimientos de todos los legisladores, consensuamos primero con el vocero del PRM y le dije, que tal y como habíamos hecho con el proyecto de ley de bienes incautados, volviéramos a discutir en la comisión el tema. También, le dije al colega Julito Fulcar, que la comisión volviera y lo aprobara. En ese orden, las bancadas de oposición sugirieron que se llamara a una cantidad de instituciones y que se volviera a hacer la reunión de la comisión, accedimos, ciertamente. El jueves me solicitaron que suspendiéramos la reunión, y nosotros volvimos y la suspendimos; luego, cuando se fijó, nueva fecha nosotros llegamos a la comisión y nos encontramos con la sorpresa de que, en el momento en que llegábamos, junto al decano Máximo Castro, el vocero del PRM, y algunos diputados los colegas venían saliendo abruptamente. Le digo a Julito Fulcar, habla con ellos para que nos enteremos y discutamos, y como siempre podamos entendernos. Vi que Julito se acercó a alguno de los colegas y le dijeron: 'no, no', y salieron. Bueno, cuando salieron, el presidente de la comisión, en virtud de que los colegas se habían ido, sometió de nuevo el proyecto y la comisión lo aprobó; esto es, en resumen, después de hacer una serie de procedimientos. ¡Ah!, hasta con mi propia bancada, cuando ha sido oposición, yo he discutido y he tenido diferencias, lo saben los colegas que me han acompañado en varios escenarios, porque siempre les he dicho: 'los escenarios no se abandonan'. La oposición abandonó, pero, lamentablemente, quedó el cuórum establecido, y entonces, bueno, si tú no tienes oposición, apruebas todo lo que tú tengas ahí; lo que no puede es si no tienes cuórum. Yo solo quiero decir, después de aclarar esto, que luego de aprobado el informe, y firmado de nuevo y remitido a la Secretaría General, el proyecto cambia de estructura. Eso es un procedimiento automático, de la 14 pasa a la estructura 12. Siempre, las discusiones de si un proyecto es constitucional o no van a estar; ahora, yo sé que nuestros colegas leen bien, pero yo quiero que lean mejor, que el artículo 12 de este proyecto establece un procedimiento,



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 48 DE 128

que en nada riñe con la ley en cuanto al criterio que nosotros dominamos. Si alguien encontrara que riñe con la Constitución o con algunas leyes, entonces, yo siempre les digo a los colegas, que ahí están las vías, y gracias a Dios y al Gobierno de entonces, en este país hay una Constitución garantista. Por lo tanto, a diferencia de lo que pasaba hace años en la República Dominicana, ya nadie puede abrogarse el derecho de decir esto no es constitucional; los órganos actúan. Si alguien tiene alguna reserva, que ejecute la vía de hecho y el debido proceso, y en el Tribunal Constitucional se establece si es constitucional o no. Ahora, tanto el artículo 12, que tiene los procedimientos y establece cómo se hace, como el artículo 16 es claro y cónsono con lo que establece nuestra Constitución, no lo tengo que leer porque lo leyó el vocero de la bancada del PRM y lo señaló, también, el colega Frank Paulino. Entonces, con el respeto que le tengo a mi querido profesor Radhamés Camacho, nosotros no estamos entregando nuestras funciones, porque cada convenio, cada contrato, tal y como lo establece la Constitución, debe venir al Congreso Nacional. No estamos entregando nada, con todo el cariño y el respeto debido, pero yo tengo que aclarar eso, porque gracias a Dios, que aunque no somos abogados, tuvimos la oportunidad, ahora, de hacer una maestría en derecho constitucional, de la que nos vamos a graduar muy pronto ya, en los próximos días, y Pedro Botello, ¿verdad?, algo aprendimos en esa maestría. Entonces, colegas diputados, ahora lo único que procede es, tal y como lo establece nuestro Reglamento en su artículo 89, nosotros someter las mociones que se han pedido aquí. Primero, el diputado Tobías Crespo solicitó que el proyecto fuera remitido, de nuevo, a la comisión. Antes de someter el principal, como establece el Reglamento, yo tengo que someter esa moción; quiero saber si la moción de Luis Henríquez es la misma, que también hizo una parecida, para, entonces, someterlas juntas, y si no, las someto por separado. Remitir, de nuevo, a estudio de la comisión, ¿esa es la moción?, esa fue la de Tobías Crespo, ¿es la suya?".

Dijo el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "El agregado de que se convoque a vistas públicas...



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 49 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le refirió: "Pero, es que eso lo decide la comisión después...

Continuó diciendo el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Presidente, pero nosotros...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y expresó: "Pero, líder, yo no puedo someter esa parte, porque yo tengo que someter lo que me dice esto...

Siguió manifestando el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Pero, presidente, nosotros podemos darle mandato a la comisión, nosotros somos soberanos...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Líder, el numeral 7) solo me autoriza a someter o no, si se remite a comisión...

El diputado Luis Manuel Henríquez Beato expresó: "¿Y nosotros no podemos establecer que la comisión...

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, eso usted lo somete en la comisión...

Concluyó diciendo el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "Terminamos ahí. Está bien, no hay problema".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Pero es que hay que leer el librito. Bueno, si es el mismo, entonces, los someto conjuntamente. Someto a votación la moción del diputado Tobías Crespo, de que tal y como establece nuestro Reglamento, artículo 90, numeral 7), el proyecto sea remitido, de nuevo, a estudio de la comisión".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 50 DE 128

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Luis Manuel Henríquez Beato, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: RECHAZADO. 51 DIPUTADOS A FAVOR, 98 DIPUTADOS EN CONTRA DE 149 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 05 DIPUTADOS EN CONTRA DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.			
Se pasó a la estructura 8.4.			

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 51 DE 128

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Contrato de préstamo No.5576/OC-DR, suscrito el 20 de octubre de 2022, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$200,000,000.00), para la ejecución del Programa de Apoyo a la Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la República Dominicana II. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 02/02/2023. (Ver Iniciativa No.09183-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 13/02/2023. Sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 13/02/2023. En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Plazo vencido el 16/03/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 24/05/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Leído el informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. En Orden del Día para única discusión



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 52 DE 128

en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 11/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. »Número de Iniciativa: 09197-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Someto a votación que este proyecto sea liberado de lectura...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "Presidente, de orden...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Sí. Un momentito".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "El bloque de la Fuerza del Pueblo procede a retirarse...

Nuevamente, intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y señaló: "Discúlpeme, un momentito, tranquilo, al paso. De orden no, usted quiere dar una información, estamos en el orden".

Le fue concedida la palabra al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez y externó: "El Bloque de la Fuerza del Pueblo procede a retirarse de este hemiciclo, porque la cantidad de préstamos que se aprobaron ayer, en el día que no fue convocado para eso, sino para los sectores que fueron convocados, viene siendo una estocada, realmente, al procedimiento que nosotros hemos establecido siempre. Sigan los diputados del Gobierno aprobando sus préstamos y endeudando al país, pero que la prensa sepa mañana, que este festival de préstamos es de los diputados del Gobierno del PRM y de Luis Abinader. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 53 DE 128

En este momento, se evidenció el retiro del hemiciclo de los integrantes de la bancada del Partido la Fuerza del Pueblo .

Expresó diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como mismo usted lo aprobaba ayer. Así mismo, como usted lo aprobaba ayer; obviamente, que nosotros no le reclamábamos. Entonces, ¿de información, también? Gracias. Luis Henríquez, de información".

Le fue concedido un turno al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien manifestó: "Nosotros, ante un atropello a la voluntad de nuestra bancada y haber tergiversado los hechos que ocurrieron en el día de ayer en la Comisión Permanente de Hacienda, donde fuimos convocados para escuchar a sectores para un proyecto, que nunca llegaron. Nosotros consideramos que no podemos seguir estando en este hemiciclo para seguir sustentando la cadena de préstamos que está hundiendo la República Dominicana. No vamos a hacer causa común con un Presidente que maneja este país como un ventorrillo...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió las palabras del diputado Henríquez Beato y le expresó: "No, líder, ¿pero es un turno que usted va a coger?, porque eso usted lo dijo ahorita".

Continuó diciendo el diputado Luis Manuel Henríquez Beato: "...como un ventorrillo, y no vamos a ser cómplices de que dejen este país en cuatro blocks; el PLD se retira. Muchas gracias".

Así pues, se evidenció el retiro del hemiciclo de los integrantes de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 54 DE 128

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Como mismo usted lo aprobaba y lo defendía ayer, así mismo; porque me acuerdo de los turnos suyos defendiendo lo contrario. Someto a votación que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el informe que rinde la Comisión. A votación....

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de préstamo fuese liberado del trámite de lectura...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 006 fue suspendida por disposición de la Presidencia.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Un momentito, devuelvo la votación, el informe ya fue leído, también, se hicieron los debates y quedó sobre la mesa. Entonces, vamos a esperar un momentito. Un momentito Pirrín (se refiere al diputado Héctor Darío Féliz Féliz) tranquilo, por favor, aguantemos la votación, no voy a someter nada. Quiero decir, lamentando que se hayan retirado los colegas, que tenemos una comisión de Miss Mundo 2023, para ponerle un poquito de perfume a esto; Pirrín, un momentito, antes de tú irte. La comisión de Miss Mundo Dominicana 2023, entró ahorita mientras estábamos debatiendo. Está María Victoria Bayo; presidenta de Miss Mundo, Diany Mota; directora de Miss Mundo, Diana Victoria; el diseñador internacional Custo Barcelona, desde España; Miss Argentina Amira Hidalgo, Miss Bolivia Alondra Mercado, Miss Cayman Islands Rashana Hydes, Miss Chile Carol Drpic, Miss Colombia Andrea Aguilera, Miss El Salvador Nicole Álvarez, Miss Madagascar Nellie Anjaratiana, Miss México Karolina Vidales, Miss Namibia Annerie Maré, Miss Nigeria Oluchi Madubuike; Miss Perú Paula Montes, Miss Somalia Khadija Omar, y Alba Blair quien es Miss Mundo 2019. Les saludamos con cariño, bienvenidas a la Cámara de Diputados. Qué lamentable que los colegas se hayan retirado, pero Tulio Jiménez se quedó, él se dio cuenta. Bienvenidas las visitantes a la República Dominicana, nos sentimos muy contentos de tenerles por acá. Otorgamos el uso de la palabra al honorable diputado Héctor Féliz. Espérate, Pirrín, que se han



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 55 DE 128

inquietado las bancadas; aquí hay hombres que han revivido y damas que están llenas de admiración por la belleza y la hidalguía de las distinguidas visitantes que tuvimos. Llamo a cada

diputado por favor, a que ocupen sus curules. Héctor Féliz, mejor conocido por todos nosotros

como Pirrín".

En uso del turno concedido, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz manifestó: "Gracias, presidente,

por cederme el turno después de limpiar un poco los ojos. Presidente, el ajedrez político en estos

momentos ha ido buscando su nivel. Antes, el honorable Máximo Castro había hecho una

remembranza de su partido con relación al torneo venidero. De igual manera, para nosotros y

para el país, todo el mundo sabe el papel que ha venido jugando el PRD ante una posible alianza

de la oposición, que lleva el nombre 'Rescate RD', de la cual nosotros somos parte. Esa alianza

tiene que ir de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba y, por lo tanto, nosotros asumimos el

mismo rol que han asumido los demás bloques que se han retirado del hemiciclo. Por lo que,

nosotros, también, retiramos nuestra bancada, ante todas estas divergencias que se han producido

en el día de hoy. Muchas gracias, presidente".

En efecto, se evidenció el retiro del hemiciclo de los integrantes de la bancada del Partido

Revolucionario Dominicano.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Llamo a los señores diputados que

ocupen sus curules, que vamos a hacer una votación. Someto el procedimiento de que, en virtud

de que este informe fue leído en este Pleno el día 4 de octubre del año 2023, sea liberado de

lectura; también el proyecto".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que tanto el contrato de préstamo como el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 56 DE 128

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometido a votación el contrato de préstamo, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El contrato de préstamo quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Nota de la relatora-taquígrafa parlamentaria: El informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda consta transcrito en la sesión 10 del 04 de octubre de 2023.

PUNTO NO. 8.4.2: Convenio de Préstamo No.9452-DO, suscrito el 16 de enero de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 02/03/2023. En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.4, Ordinaria, del 14/03/2023. Plazo vencido el 13/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 06/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 15/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 28/06/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 04/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 11/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 12/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 57 DE 128

sesión No.44, Ordinaria, del 18/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. »Número de Iniciativa: 09277-2020-2024-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 58 DE 128

"INFORME FAVORABLE AL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO.9452-DO, SUSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2023, ENTRE LA REPÚBLICA **DOMINICANA** \mathbf{EL} **BANCO INTERNACIONAL** RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE DÓLARES CON 00/100 (US\$230,000,000.00), **CORRESPONDIENTE** AL APOYO PRESUPUESTARIO REFERENTE AL SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES (GRD) CON OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDO PARA CATÁSTROFES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA**

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-PLO-2023-CD de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023:
 - b) Asistencia No.13-PLO-2023-CD de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023:
 - c) Reporte No.00027-2023-PLO, del 20 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Reporte de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), del 23 de marzo de 2023;
 - e) Propuesta de la resolución al convenio de préstamo No.9452-DO, suscrito el 16 de enero de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República Dominicana.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09277-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 59 DE 128

Versión: 1.0.

Descripción: Convenio de Préstamo No.9452-DO, suscrito

el 16 de enero de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República

Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09277-2020-2024-CD**, correspondiente al convenio de préstamo No.9452-DO, suscrito el 16 de enero de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República Dominicana, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo.** Depositada el 2 de marzo de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.4, Ordinaria, del 14 de marzo de 2023. Plazo vencido el 13 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2023-CD, del 16 de marzo de 2023, en la que se presentó; No.06-PLO-2023-CD, del 23 de marzo de 2023, en la que se escuchó a los señores José Manuel Vicente, ministro de Hacienda y



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 60 DE 128

María José Martínez, viceministra de la Dirección General de Crédito Público; No.09-PLO-2023-CD, del 10 de abril de 2023; No.10-PLO-2023-CD, del 13 de abril de 2023; No.11-PLO-2023-CD, del 17 de abril de 2023; No.13-PLO-2023-CD, del 26 de abril de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente del referido convenio de préstamo está estructurado por el oficio No.05252, de fecha 28 de febrero de 2023, el P. E. núm.133-22, Poder Especial del presidente de la República otorgado al ministro de Hacienda, de fecha 30 de diciembre de 2022. El Convenio de Préstamo No.9452-DO, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que consta de un preámbulo, seis artículos, nombres y firmas de los representantes de las partes signatarias. Asimismo, está conformado por un apéndice, que comprende dos secciones; dos anexos: el anexo 1 trata acerca de las acciones del programa y disponibilidad de los fondos del préstamo; el anexo 2, sobre el programa de reembolso de amortización personalizado. También, el préstamo contiene: condiciones generales para el financiamiento, que consta de diez artículos, y un apéndice acerca de las definiciones. De igual manera, el Informe Ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público.

Tiene por objeto brindar liquidez presupuestaria al Gobierno dominicano, poniendo a disposición los fondos bajo la modalidad de apoyo presupuestario en reconocimiento a las políticas y reformas implementadas para fortalecer la gestión de posibles riesgos provenientes de eventos adversos naturales y de salud pública; funcionando también como una línea de crédito contingente para responder a situaciones de emergencia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del Convenio de Préstamo No.9452-DO, suscrito el 16 de enero de 2023, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 61 DE 128

Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República Dominicana; después de analizar el contenido de la iniciativa, los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP), recibir a los señores José Manuel Vicente, ministro de Hacienda y María José Martínez, viceministra de la Dirección General de Crédito Público, tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución y considerar los aspectos generales siguientes:

> Antecedentes

Que la República Dominicana ha tomado medidas en virtud del programa Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), con el fin de mejorar el marco legal para un ordenamiento territorial y uso de la tierra eficiente e informado sobre los riesgos. En la actualidad, se cuenta con instrumentos legales como la Ley No.368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos y la Ley No.345-22 Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, las cuales comprenden un gran avance para la regulación normativa de estas materias.

Es oportuno resaltar que la autorización para contratar un financiamiento al proyecto, estuvo incluida en el Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023.

> Objetivo del programa

El referido convenio de crédito tiene por objeto brindar liquidez presupuestaria al Gobierno dominicano, poniendo a disposición los fondos bajo la modalidad de apoyo presupuestario en reconocimiento a las políticas y reformas implementadas para fortalecer la gestión de posibles riesgos provenientes de eventos adversos naturales y de salud pública; funcionando también como una línea de crédito contingente para responder a situaciones de emergencia.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 62 DE 128

> Descripción del programa

El Programa está enfocado en el cumplimiento de dos componentes principales de la Matriz de Políticas, y son definidos de la manera siguiente:

- Pilar I: Fortalecimiento de la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial y el sector vivienda.
- ➤ **Pilar II:** Fortalecimiento de la preparación, la respuesta y la recuperación frente al riesgo de desastres a través de la protección social reactiva ante emergencias y la gestión del riesgo fiscal.

> Sobre el financiamiento

El monto total del empréstito es de doscientos treinta millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US\$230,000,000.00), desglosado en los aspectos siguientes:

Acreedor Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento (BIRF)

Monto contratado BM USS 230,000,000.00

Tipo de Financiamiento Apoyo Presupuestario

Tasa de interés tasa variable SORF + Margen variable

trimestral (SORF 1.89%)

Comisión inicial 0.50%

Plazo de amortización 17 años incluyendo período de gracia

Plazo de gracia 4.5 años

Fecha de firma 26 de enero de 2023

Solución de controversias Tribunal Arbitraje Internacional

Vigencia del contrato Desde la promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y hasta que se pague el total

del préstamo

El préstamo devengará intereses que serán pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés que estará basada en SOFR más un margen variable. A la fecha, la tasa de interés estimada es



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 63 DE 128

de uno punto ochenta y nueve por ciento (1.89 %). Además, el préstamo será amortizado por la República Dominicana en un plazo de diecisiete (17) años contados a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un período de gracia de cuatro años y cinco meses. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión inicial de cero punto cincuenta por ciento (0.50 %) del monto del préstamo.

Este crédito se asigna en un único tramo de retiro, del que el Prestatario, es decir, el Estado dominicano, podrá realizar retiros de los fondos del préstamo. Es oportuno resaltar que, no se realizará ningún retiro del tramo de Retiro Único a menos que conste al Banco, a partir de pruebas que juzgue satisfactorias, que el Prestatario ha declarado el Estado de Emergencia para responder a una catástrofe natural inminente o sobrevenida.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.09277-2020-2024-CD**, correspondiente al Convenio de Préstamo No.9452-DO, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto de doscientos treinta millones de dólares con 00/100 (US\$230,000,000.00), correspondiente al apoyo presupuestario referente al Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) con Opción de Desembolso Diferido para Catástrofes de la República Dominicana.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria del convenio de préstamo No.9452-DO, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rafaela Alburquerque de González, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 64 DE 128

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rafaela Alburquerque de González, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar y Héctor Darío Féliz Féliz, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Voy a proceder a someter a votación el informe de la Comisión, desde luego, cuando los honorables diputados ocupen sus curules. Yo sé que nos cansamos, yo también me di una paradita, pero cerca de mi curul, como la quiero tanto, y no quiero que nadie me la vaya a coger, siempre estoy cerca; se arma un corredero, me siento en la mía ahí".

Votación 011

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 91 DIPUTADOS A FAVOR, 05 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 92 DIPUTADOS A FAVOR, 07 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El convenio de préstamo quedó aprobado en única discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Aprobado. Entonces, ahora, quiero someter a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, momentáneamente, excepto el 8.4.10 que es el proyecto de Montegrande, y el 8.4.22, que es la adenda general del 04 de mayo al acuerdo suscrito entre la República Dominicana y la CAF".

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto los puntos 8.4.10 y 8.4.22, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 03 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 65 DE 128

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No se le refleja el voto a la diputada Dulce (se refiere a la diputada Enriqueta Rojas Javier)".

Se pasó al punto 8.4.10.		

»Número de Iniciativa: 09207-2020-2024-CD

PUNTO NO. 8.4.10: Resolución aprobatoria de la adenda No.5, suscrita el 21 de septiembre de 2022, al acuerdo del contrato para el Proyecto Múltiple de Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 08/11/2022 y aprobado el 01/02/2023.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 02/02/2023. (Ver Iniciativa No.09177-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 13/02/2023. Sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 13/02/2023. En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/02/2023. Plazo vencido el 16/03/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 12/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 19/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.49, Ordinaria, del 20/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.51, Ordinaria, del 25/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.53, Extraordinaria, del 26/07/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa para <u>única discusión en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día para única</u> discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.7, Extraordinaria, del 13/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 20/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 66 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Voy a someter a votación que sean liberados de lectura el proyecto y el informe, con la salvedad de que vamos a leer las conclusiones del informe que rinde la comisión, es decir, la parte dispositiva".

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA ADENDA NO.5, SUSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AL ACUERDO DEL CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, DEL 20 DE JULIO DE 2009.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión
- 5) Anexos:
 - a) Acta No.25 de la reunión del miércoles, 21 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 21 de junio de 2023;



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 67 DE 128

c) Reporte No.2023-027, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09207-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria de la adenda No.5,

suscrita el 21 de septiembre de 2022, al acuerdo del contrato para el Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de

2009.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.09207-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria de la adenda No.5, suscrita el 21 de septiembre de 2022, al acuerdo del contrato para el Proyecto Múltiple de la Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009. **Proponente, Poder Ejecutivo.** Iniciada en el Senado el 08 de noviembre de 2022 y aprobada el 01 de febrero de 2023. Depositada en la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023. (Ver Iniciativa No.09177-2020-2024-CD). En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 13 de febrero de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de febrero de 2023. Plazo vencido el 16 de marzo de 2023.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 68 DE 128

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2023 del 8 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.02-PLO-2023 del 9 de marzo de 2023; No. 15-PLO-2023 del 8 de mayo de 2023; No. 16-PLO-2023 del 8 de mayo de 2023; No. 17-PLO-2023 del 15 de mayo de 2023; No. 18-PLO-2023 del 16 de mayo de 2023; No. 19-PLO-2023 del 18 de mayo de 2023; en la que se escuchó al ingeniero Olmedo Caba Romano, director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); No.20-PLO-2023 del 22 de mayo de 2023; No.21-PLO-2023 del 29 de mayo de 2023; No.22-PLO-2023 del 12 de junio de 2023; No.25-PLO-2023 del 21 de junio de 2023, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución aprobatoria está estructurada por dos vistos, un dispositivo, la dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. La Adenda No.5, está estructurada de la manera siguiente: un preámbulo, catorce por cuantos, siete artículos, firmas de las partes contratantes, notarización de firmas; además, contiene el anexo 1 sobre el presupuesto reformulado, contentivo de cuarenta páginas. Asimismo, el P. E. núm.86-22, Poder Especial del presidente de la República otorgado al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), de fecha 27 de octubre de 2022. Tiene por objeto aprobar la adenda No.5, suscrita el 21 de septiembre de 2022, al Acuerdo del Contrato para el Proyecto Múltiple de Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria de la adenda No.5, suscrita el 21 de septiembre de 2022, al acuerdo del contrato para el Proyecto Múltiple de Presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la Presa de Sabana Yegua, del 20 de julio de 2009; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte y opinión técnica de la Oficina de Análisis y Seguimiento a la Evaluación Presupuestaria (OASEP), recibir al ingeniero Olmedo Caba Romano, director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y determinar:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 69 DE 128

- ➤ Que en fecha 20 de julio del año 2009, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Consorcio Montegrande firmaron el Contrato No.11689, el cual comprende tres fases, que son: rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua; estudios y diseños del proyecto múltiple Montegrande; y la construcción de las obras de la presa Montegrande.
- ➤ Que en fecha ocho (8) de julio del año dos mil diez (2010), las Partes suscribieron la primera adenda mediante la cual se introdujeron modificaciones al Proyecto tendentes a valorar obras conexas sin modificar el monto del Contrato. Esta adenda junto al Contrato fue aprobada mediante la Resolución núm.85-11 del Congreso Nacional, publicada en la Gaceta Oficial núm. 10612 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil once (2011).
- ➤ Que las Partes suscribieron la segunda adenda en fecha nueve (9) de mayo del año dos mil trece (2013), mediante la cual, entre otras cosas, establecieron el monto del Contrato en la suma de cuatrocientos un millones seiscientos noventa y nueve mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 75/100 (USD\$401,699,079.75) y el monto final del Proyecto sería calculado con base en las cantidades obtenidas de los diseños y ejecución de las Fases 2 y 3 de la presa de Montegrande, los servicios de rehabilitación de la presa de Sabana Yegua (Fase 1) y los servicios adicionales solicitados por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI). Esta segunda adenda fue aprobada mediante la Resolución núm.217-14 del Congreso Nacional, publicada en la Gaceta Oficial núm.10762, del 10 de julio de 2014.
- ➤ Que en fecha 19 de diciembre del año 2013, las Partes con la intención de introducir cambios al proyecto pactaron la tercera adenda al Contrato, la cual contempla un incremento significativo del volumen útil del reservatorio de la presa, mantenimiento del eje de la presa según los estudios anteriores, así como el mantenimiento de las elevaciones de coronamiento de la presa, aumento de volumen de control de crecidas con el cambio de tipo de vertedero, elección de la alternativa de cortina del tipo de núcleo asfáltico e implementación de nuevos criterios del control de crecidas como resultado de la revisión de estudios hidrológicos. Esta



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 70 DE 128

adenda fue aprobada por el Congreso Nacional conforme se establece en la resolución núm.218-14, publicada en la Gaceta Oficial núm.10762 del 10 de julio del año 2014.

- ➢ Que en fecha 20 de abril del año 2021, las Partes pactaron la cuarta adenda al contrato, arribada en el Cronograma 33 Rev. C, la cual contempla el aumento de cantidades y la aprobación de algunos precios nuevos, que incrementa el precio del contrato a la suma de cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos con 39/100 (US\$442,807,467.39) y extiende el plazo del contrato al 31 de diciembre del año 2022, aprobado en el Senado de la República el 18 de enero de 2023, y en la Cámara de Diputados el 4 de julio de 2023.
- ➤ Que la referida Adenda No.5 fue suscrita el 21 de septiembre de 2022 y certificada por la Contraloría General de la República el 5 de octubre de 2022. Versa sobre los siguientes aspectos:
 - a) Modifica el alcance del artículo segundo del contrato correspondiente a la fase 3: Construcción de las obras de la presa de Montegrande.
 - b) Prorroga la vigencia del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - c) Modifica las secciones 4.1 y 4.2 del artículo cuarto del contrato, a los fines de ejecutar las actividades establecidas en el anexo núm. 1 (adjunto).
 - d) Modifica el artículo 5 del contrato para establecer un nuevo régimen de penalidades por demoras e incumplimientos.
- ➤ Que en ese sentido, la Adenda No. 5, fija las fechas de terminación de las obras principales el día 31 de diciembre de 2022 y para los servicios de taponamiento de los túneles de desvío, llenado del embalse, realización de pruebas de operación, desmovilización total, entrega y recepción definitiva, será el 31 de diciembre de 2023.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 71 DE 128

Por lo antes expuesto, la comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 92 DIPUTADOS A FAVOR, 05 DIPUTADOS EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 016

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tengo entendido, Bertico (se refiere al diputado José Francisco A. A. Santana Suriel) tú me corriges, que ese convenio se aprobó en la comisión, a unanimidad. Entonces, tal y como acordamos, dejamos sobre la mesa los otros puntos y conocemos el 8.4.22".

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

Se pasó al punto 8.4.22.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 72 DE 128

PUNTO NO. 8.4.22: Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo descritos a continuación

- 1. Contrato de Préstamo No.6113 del 08 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat;
- 2. Contrato de Préstamo No.8619 del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2;
- 3. Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público, y;
- 4. Contrato de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 16/06/2023. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.37, Ordinaria, del 27/06/2023. Plazo vencido el 27/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 01/08/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 31/10/2023. Número de Iniciativa: 09662-2020-2024-CD

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este tiene informe de la comisión. Lo que se está haciendo es una modificación, no se están aprobando prestamos, ahorita Bertico (se refiere al diputado José Francisco Santana Suriel) lo puede explicar".

Votación 017

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la adenda general del 4 de mayo de 2023 fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "En este caso estamos planteando la lectura del informe completo, aun con las motivaciones, para que se entienda el proyecto, porque ahorita dicen que aprobamos qué se yo cuántos préstamos".



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 73 DE 128

A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González expresó: "Bueno, pero eso en parte, también es por la transición".

Dijo, entonces, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí, pero en este caso es una modificación de los convenios con el banco, porque el país tiene nuevas condiciones".

A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González manifestó: "Hubo uno que me dijo que yo había aprobado muchos préstamos".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí, para que sepan. Adelante, señora secretaria".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA ADENDA GENERAL DEL 4 DE MAYO DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN **ANDINA** DE **FOMENTO** (CAF), MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO DESCRITOS A CONTINUACIÓN: 1. CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.6113 DEL 08 DE MARZO DE 2010, POR UN MONTO DE OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$80,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT; 2. CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.8619 DEL 11 DE JUNIO DE 2014, POR UN MONTO DE TREINTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$33,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT FASE 2; 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.8763 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO, Y; 4. CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.9693 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2015, POR UN



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 74 DE 128

MONTO DE CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$50,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.31-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 24 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia del lunes, 24 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.2023-040 de fecha 5 de julio de 2023, de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria (OASEP);
 - d) Propuesta de la resolución de la Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo descritos a continuación: 1. Contrato de Préstamo No.6113 del 8 de marzo de 2010; 2. Contrato de Préstamo No.8619 del 11 de junio de 2014; 3. Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, y; 4. Contrato de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, para ser utilizados en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 09662-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción: Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita

entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo descritos a continuación: 1. Contrato de Préstamo No.6113 del 08 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 75 DE 128

00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat; 2. Contrato de Préstamo No.8619 del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2; 3. Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público, y; 4. Contrato de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09662-2020-2024-CD, correspondiente a la adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo descritos a continuación: 1. Contrato de Préstamo No.6113 del 08 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat; 2. Contrato de Préstamo No. 8619 del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2; 3.Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público, y; 4.Contrato



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 76 DE 128

de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 16 de junio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.37, Ordinaria, del 27 de junio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.28-PLO-2023-CD del 3 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.29-PLO-2023-CD del 6 de julio de 2023; No.30-PLO-2023-CD del 10 de julio de 2023; No.31-PLO-2023-CD del 24 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El expediente de la referida iniciativa está conformado por el oficio No. 15115, de fecha 15 de junio de 2023, dirigido al señor Alfredo Pacheco Osoria, presidente de la Cámara de Diputados, suscrito por el señor Luis Abinader, presidente de la República. La adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), [...], estructurada de la manera siguiente: un preámbulo, nueve dispositivos, nombres y firmas de los representantes de las partes contratantes y anexo 1, sobre la lista de contratos de préstamos que serán sujetos a modificación; el Poder Especial núm. 48-22, de fecha 15 de julio de 2022, otorgado por el presidente de la República al ministro de Hacienda, así como el informe ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público.

Este proyecto tiene como finalidad aprobar la adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo siguientes:

 Contrato de Préstamo No.6113, del 08 de octubre de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat;



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 77 DE 128

- Contrato de Préstamo No.8619, del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2;
- 3. Contrato de Préstamo No.8763, del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público;
- 4. Contrato de Préstamo No.9693, del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio de la adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), para la modificación de los contratos de préstamo descritos a continuación: 1. Contrato de Préstamo No.6113 del 08 de marzo de 2010, por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat; 2. Contrato de Préstamo No.8619 del 11 de junio de 2014, por un monto de treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$33,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2; 3. Contrato de Préstamo No.8763 del 26 de noviembre de 2014, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público, y; 4. Contrato de Préstamo No.9693 del 08 de diciembre de 2015, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina de Análisis y Seguimiento a la Evaluación Presupuestaria (OASEP), tener en cuenta el artículo 93, numeral 1), literal k) de la Constitución y considerar los aspectos generales siguientes:



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 78 DE 128

Antecedentes

La Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR por sus siglas en inglés) indica los costos de endeudamiento entre bancos y ha servido como tasa de interés de referencia aceptada a nivel mundial para fijar precio de derivados, productos en efectivo y otros instrumentos financieros.

No obstante, en el 2017, la Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (FCA, por sus siglas en inglés) anunció que la LIBOR sería gradualmente eliminada, notificando a la Reserva Federal de los Estados Unidos que la LIBOR denominada en dólares estadounidenses, estaría disponible hasta el 30 de junio de 2023.

En ese mismo año 2017, el Comité de Tasas de Referencia Alternativas (ARRC, por sus siglas en inglés) seleccionó la Tasa de Financiamiento Garantizado a un Día (SOFR, por sus siglas en inglés) como la tasa que representa la mejor práctica para su uso en ciertos nuevos derivados en dólares estadounidenses y otros contratos financieros, lo que representa la alternativa preferida de esta organización.

Conforme lo anterior, se ha iniciado un proceso de estandarización de las disposiciones contractuales relativas a la modificación de la base de cálculo de la tasa de interés, y el ajuste en los sistemas financieros tanto de las entidades financieras como del prestatario, para lograr una transición uniforme a una nueva tasa de referencia en todos los préstamos vigentes que estén atados a la LIBOR, ante el desmonte gradual de dicha tasa a nivel global.

En el marco del protocolo para la implementación del proceso de transición para la sustitución de la LIBOR como tasa de referencia para el cálculo de intereses en los Contratos referenciados a dicha tasa variable, la Corporación Andina de Fomento (CAF) propuso al Prestatario la tramitación de enmiendas e introducción de nuevas disposiciones contractuales que establezcan medidas relacionadas con la sustitución de la LIBOR y la determinación de la tasa de referencia alternativa a los fines de definir la tasa de interés a ser aplicable para cada contrato de préstamo afectado.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 79 DE 128

La República Dominicana notificó a la CAF su conformidad con la propuesta de redacción, respecto de la modificación de las cláusulas referidas a intereses, a los fines de permitir la sustitución de la tasa de interés LIBOR como tasa de referencia, dado el proceso global de reemplazo de la tasa LIBOR, el cual está previsto, en principio, para junio del año 2023.

La Cláusula titulada "Modificaciones" incluida en los Contratos prevé la posibilidad de que las Partes introduzcan modificaciones contractuales, siempre que las mismas se efectúen por escrito y de común acuerdo.

Objetivos de la Adenda General

La adenda tiene como objetivo establecer las disposiciones contractuales requeridas para la transición de la tasa de interés basada en la LIBOR a una tasa de referencia alterativa, a los fines de definir la tasa de interés a ser aplicable para cada contrato de préstamo afectado, en razón del proceso global de reemplazo del LIBOR.

En ese sentido, las principales modificaciones contractuales que introduce la Adenda General a los mencionados contratos de préstamo se detallan a continuación:

- a) La incorporación de las siguientes definiciones en la cláusula titulada «Definiciones», de las Condiciones Generales de los Contratos:
 - i. Evento de Reemplazo de la Tasa de Referencia Alternativa;
 - ii. Fecha de Determinación de Intereses;
 - iii. "Tasa de Financiamiento Garantizado a un Día (SOFR, por sus siglas en inglés) a Plazo;
 - iv. Tasa de Referencia Alternativa, indicando que corresponde a la SOFR a Plazo;
 - v. Tasa de Referencia Alternativa Adicional.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 80 DE 128

b) La modificación de la cláusula de las Condiciones Particulares de los contratos titulada "Intereses". "Las Partes aceptan y convienen irrevocablemente en que el término "LIBOR" será sustituido por el término "Tasa de Referencia Alternativa" en caso de que (i) la CAF verifique la ocurrencia de una modificación en la práctica del mercado que afecte la determinación de la LIBOR; o (ii) la CAF determine que no le es posible o que ha dejado de ser comercialmente aceptable para la CAF continuar con el uso de la LIBOR como referencia para sus operaciones, el fin de preservar la gestión financiera entre activos y pasivos sin lugar a una ventaja comercial a su favor.

Lista de contratos de préstamo sujetos a modificación Tabla No.1 Cifras en dólares (US\$)

CFA	Proyecto	Monto	Fecha firma
6113	Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat	80.000.000,00	8/03/2010
8619	Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Fase 2	33.000.000,00	11/06/2014
8763	Programa de Apoyo a los Procesos de Gestión de Crédito Público	50.000.000,00	26/11/2014
9693	Programa de Apoyo a la Gestión de Procesos del Ministerio de Hacienda	50.000.000,00	8/12/2015

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda establecidos en la iniciativa No.09662- 2020-2024-CD.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.09662-2020-2024-CD y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

Además, en virtud de lo que dispone el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados la Comisión presenta, anexo a este informe, la propuesta de resolución aprobatoria de la Adenda general del 4 de mayo de 2023, suscrita entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF).



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 81 DE 128

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Cesar Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Leída la parte citada del informe, la adenda general quedó sometida a su única discusión.

Le fue otorgado un turno al presidente de la comisión, diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, quien expuso: "Quise tomar este turno para informarles a todos los diputados, incluyendo a los de la oposición que se fueron, que les vamos a remitir un informe del porqué y la necesidad del cambio de la tasa LIBOR a la SOFR y las bondades que tiene. En dicho análisis, vamos a hacer un efecto comparativo en el cual vamos a establecer cuál es el beneficio de que la República Dominicana adquiera esta modalidad de tasa SOFR, que reitero, es mucho más flexible y está en mejores condiciones. Yo le mandaré, presidente, a usted y a todos los diputados, un informe detallado, tanto de esta adenda como de la adenda anterior que se aprobó. El diputado Luis Henríquez hizo acusaciones muy fuertes, y yo estaba esperando este momento para entregarle ese informe, y que vea que no es como él está diciendo. Muchas gracias".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Son condiciones mucho más favorables para el país; es bueno aclarar esa parte, que son préstamos, pero como se pudo ver, ahora se están consiguiendo mucho mejores condiciones, porque, además, el país tiene una mejor participación en el banco, es así, ¿verdad?, en la CAF. Entonces, llamo a los diputados a sus curules. Es



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 82 DE 128

lamentable que la oposición, unida bajo la sombrilla del acuerdo electoral, al que tienen derecho, se fuera. Como dijo el colega Julito Fulcar y se los digo a los diputados, yo sé que aquí hay algunos de la oposición que nosotros, en esta gestión, hacemos las cosas correctamente. Ellos antes, no solo es que no daban explicaciones, no nos dejaban hablar, porque esa es la verdad, y la verdad ha de ser dicha; incluso, en los últimos días del proceso electoral hubo un conflicto aquí, porque no nos querían dejar hablar, ni siquiera".

Votación 018

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 94 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometida a votación la adenda general del 4 de mayo de 2023, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, a viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González manifestó: "Pacheco, te enseñé bien".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le expresó: "Lo admito, humildemente. Muchos de ustedes no vieron a la doctora Alburquerque aquí, cuando decía: 'no cojo corte'; cuando esa mujer decía aquí, con ese mallete 'no cojo corte'.

La adenda general quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 83 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Ahora, información. Son solo treinta segundos, me gustaría que me pongan atención, colegas. El lunes estamos a 6, día de la Constitución de la República Dominicana, entonces, el martes no va a haber sesión del Pleno; vamos a tener miércoles 8 y jueves 9 de noviembre; esperamos contar con la presencia y asistencia de todos los que están aquí. Agradecemos, profundamente, porque es de bien nacidos el ser agradecidos, el esfuerzo y el sacrificio que hicieron todos los diputados para estar aquí. Cerramos la sesión y les convocamos, formalmente, para el próximo miércoles. La Comisión Bicameral que está estudiando el Presupuesto tiene reunión mañana a las dos (2:00) de la tarde, en el Salón Hugo Tolentino Dipp. Sesión miércoles 8 de noviembre y jueves 9 de noviembre; martes 7 Comisión Coordinadora. Arreglen sus asuntos y sus agendas. La semana siguiente, para que sepan, también, va a estar dedicada a trabajos de comisiones, para que la Comisión Bicameral termine el Presupuesto. Muchas gracias, y se despide la transmisión".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y diez minutos (03:10) de la tarde y convocó a sesión para el próximo miércoles ocho (08) de noviembre de 2023.



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2023, PÁGINA NO. 84 DE 128

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número diecisiete (17), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles primero (1°) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 85 DE 128

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S17SLO23 »Fecha: 01-11-2023

Votación 001" 01.11.2023 12:01:29

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer desde la estructura 9 en adelante.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 102 Sí: 96 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

,				
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SIN VOTO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 86 DE 128

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 87 DE 128

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 01.11.2023 12:26:44 »Número de Iniciativa: 11016-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 130 Sí: 83 No: 38 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	NO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 88 DE 128

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 89 DE 128

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	NO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	NO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 003" 01.11.2023 14:03:06

»Número de Iniciativa: 11016-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Luis Manuel Henríquez Beato, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 149 Registrados: 156 Sí: 51 No: 98 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 90 DE 128

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	NO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	NO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	NO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	NO	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	NO	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	NO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	NO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	NO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	NO	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	NO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	NO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	NO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 91 DE 128

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	NO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	NO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	NO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	NO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	NO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SIN VOTO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 92 DE 128

Votación 004" 01.11.2023 14:04:58 »Número de Iniciativa: 11016-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda. Presentes en la votación: 102

Registrados: 152 Sí: 98 No: 4 No votaron: 50

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SIN VOTO	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 93 DE 128

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 94 DE 128

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 005" 01.11.2023 14:06:33
»Número de Iniciativa: 11016-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 103

Registrados: 152 Sí: 98 No: 5 No votaron: 49

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SIN VOTO	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 95 DE 128

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 96 DE 128

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SIN VOTO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 006" 01.11.2023 14:11:13

»Número de Iniciativa: 09197-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de préstamo fuese liberado del trámite de lectura...

Presentes en la votación: 6 Registrados: 71 Sí: 6 No: 0 No votaron: 65

Nota de la Relatora -Taquígrafa Parlamentaria: La votación 006 fue suspendida por disposición de la Presidencia.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 97 DE 128

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SIN VOTO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SIN VOTO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 98 DE 128

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SIN VOTO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149

CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183					
CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD 123 CAMAPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SIN VOTO 131 CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SIN VOTO 133 CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO FP 134 CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SIN VOTO 135 CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO 136 CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD 172 DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DONÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 </td <td>BÁEZ MEJÍA</td> <td>MANUEL ELPIDIO</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>127</td>	BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD SIN VOTO 131 CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SIN VOTO 133 CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO FP 134 CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SIN VOTO 135 CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO 136 CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DÓLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑE TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 <	BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SIN VOTO 133 CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO FP 134 CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SIN VOTO 135 CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO 136 CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑE TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 </td <td>CAMACHO CUEVAS</td> <td>RADHAMÉS</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>123</td>	CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CASTILLO CASADO RAFAEL AUGUSTO FP [34] CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SIN VOTO [35] CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO [36] CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD [152] CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO [183] CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD [172] DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO [140] DE LEÓN MASCARO DOMÍNGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO [142] DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD [143] DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD [144] DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD [144] DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD [145] ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD [146	CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SIN VOTO [135] CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO [136] CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD [152] CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO [183] CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD [172] DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO [140] DE LEÓN MASCARO DOMÍNGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO [142] DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD [143] DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD [144] DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD [144] DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD [145] ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD [146] ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD [CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SIN VOTO 136 CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMÍNGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 145 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ?	CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE PLD 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ?	CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD SIN VOTO 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DOREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ? GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ?	CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ? FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN R	CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SIN VOTO 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD ? FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 <t< td=""><td>CRUZ</td><td>ESTEBAN ANTONIO</td><td>PLD</td><td>SIN VOTO</td><td>183</td></t<>	CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DOREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD 147 FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 <	CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SIN VOTO 142 D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 157 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ BAFAEL PLD 184 HER	DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD [143] DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD [144] DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD [145] ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD [146] ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD [147] FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD [150] FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD [167] GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO [137] HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD [184] HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD [184] HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS [158] <td>DE LEÓN MASCARO</td> <td>DOMINGO EUSEBIO</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>?</td>	DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 184 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 184 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD 146 ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 184 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD 147 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD ? GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO [137] HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ?	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD 160	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 99 DE 128

Votación 007" 01.11.2023 14:19:28 »Número de Iniciativa: 09197-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 106 Sí: 99 No: 3 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 100 DE 128

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 101 DE 128

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 008" 01.11.2023 14:21:19

»Número de Iniciativa: 09197-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el contrato de préstamo, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 105 Sí: 100 No: 2 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 102 DE 128

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 103 DE 128

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162

,				
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 009" 01.11.2023 14:22:40
»Número de Iniciativa: 09277-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Presentes en la votacion: 102 Registrados: 105 Sí: 100 No: 2 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 104 DE 128

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 105 DE 128

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 106 DE 128

Votación 010" 01.11.2023 14:24:25 »Número de Iniciativa: 09277-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de préstamo fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 103 Sí: 99 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	SIN VOTO	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 107 DE 128

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 108 DE 128

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 011" 01.11.2023 14:32:52
»Número de Iniciativa: 09277-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Hacienda.
Presentes en la votación: 96
Registrados: 101 Sí: 91 No: 5 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 109 DE 128

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 110 DE 128

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162

	T	1		
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 012" 01.11.2023 14:34:46 »Número de Iniciativa: 09277-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el convenio de préstamo, con su informe,

en única discusión.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 102 Sí: 92 No: 7 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 111 DE 128

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 112 DE 128

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162

MARTÍNEZ	Ten court for	llar a		1.10
	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 113 DE 128

Votación 013" 01.11.2023 14:36:38 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto los puntos 8.4.10 y 8.4.22.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 101 Sí: 96 No: 3 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 114 DE 128

COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 115 DE 128

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 014" 01.11.2023 14:38:46
»Número de Iniciativa: 09207-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99
Registrados: 101 Sí: 98 No: 1 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
BAÉZ BÁEZ DE LOS SANTOS BALBUENA ARIAS BAUTISTA GOMERA BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA BUENO PATIÑO CABRERA CAVOLI BALBUENA	LUIS ALCIDES ELÍAS GILBERTO ANTONIO EDUVIGES MARÍA KENIA FELICIA RAMÓN ANTONIO JOSÉ MIGUEL JORGE HUGO	PRM	SI S	1 ? ?



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 116 DE 128

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 117 DE 128

MÉNDEZ.	RUDY MARÍA	PLD		175
MARTÍNEZ MEJÍA ABREU	FRANKLIN CARLOS MÁXIMO	PLD PLD		163
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 015" 01.11.2023 14:42:06 »Número de Iniciativa: 09207-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda. Presentes en la votación: 97 Registrados: 102 Sí: 92 No: 5 No votaron: 5

Voto Apellidos Partido Curul PACHECO OSORIA ALFREDO PRM SI MÉNDEZ MATOS OLFANNY YUVERKA PRM SUÁREZ ARIZA NELSA SHORAYA PRM NO BURGOS TEJADA AGUSTÍN MARTÍNEZ MORONTA PEDRO ANTONIO ALPAÍS-OD-PLR SI 104 RODRÍGUEZ GRULLÓN JOSÉ HORACIO ALPAÍS-OD-PLR ---103 ALPAÍS-OD-PLR ---105 LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS AIDA NILSA FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD 100 MOTA RAMÍREZ SAURY ANTONIO PRD 101 PEGUERO VARELA FIOR DALIZA PLD 102 BOGAERT MARRA MIGUEL ALBERTO PRM SI 114 MIGUEL ÁNGEL DE LOS SANTOS FIGUEROA IND SI 113 WESSIN CHÁVEZ ELÍAS PODC-IND 112 ESPAILLAT TAVÁREZ MATEO EVANGELISTA DXC-FA NO 11 ESPINAL TAVÁREZ BRAULIO DE JESÚS DXC-FA SI 19 RODRÍGUEZ RESTITUYO JUAN DIONICIO DXC-FA 10 ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ RAFAELA PRSC SI 139 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC 117 CASTRO MÁXIMO PRSC SIN VOTO 115 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 116 ARACENA MONTILLA HERIBERTO 108



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 118 DE 128

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 119 DE 128

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL.	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
	1			
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 120 DE 128

Votación 016" 01.11.2023 14:43:45 »Número de Iniciativa: 09207-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 104 Sí: 96 No: 4 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

	-		_	
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 121 DE 128

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 122 DE 128

	T	1		
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 017" 01.11.2023 14:47:15 »Número de Iniciativa: 09662-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la adenda general del 4 de mayo de 2023 fuese liberada del trámite de lectura.

> Presentes en la votación: 99 Registrados: 102 Sí: 95 No: 4 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 123 DE 128

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 124 DE 128

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
CONTREKAS DE JESUS CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CASTILLO RODRÍGUEZ CONTRERAS DE JESÚS	FÉLIX ANTONIO VERÓNICA MARÍA	PLD		135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 018" 01.11.2023 15:04:07 »Número de Iniciativa: 09662-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda. Presentes en la votación: 98 Registrados: 99 Sí: 94 No: 4 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 125 DE 128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 126 DE 128

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 019" 01.11.2023 15:07:20 »Número de Iniciativa: 09662-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la adenda general del 4 de mayo de 2023, con su informe, en única discusión. Presentes en la votación: 99 Registrados: 100 Sí: 96 No: 3 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 127 DE 128

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-IND		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		9
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO			53
		PRM	SI	
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



ACTA NO. 17 DEL MIÉRCOLES PRIMERO (1°) DE NOVIEMRE DE 2023, PÁGINA NO. 128 DE 128

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194